



**FISCALÍA  
JVP/FVP**

**APRUEBA BASES CONCURSALES DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL HUMANO 2016: "XI CONCURSO DE DIPLOMADO REGIONAL EN TEMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN" Y "II CONCURSO DE MAGÍSTER EN TEMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN". PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA-CONICYT".**

**RES. EXENTA N°**

**SANTIAGO,**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.S. N°491/71, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°20.882, de presupuestos del sector público para el año 2016; en el D.S. N°97/2015, del Ministerio de Educación; y en la Resolución N°1600/08, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

a.- La necesidad y conveniencia de *"proporcionar a profesionales de los sectores: académico (docentes de pre y postgrado e investigadores), público y/o privado regional, mayor conocimiento, habilidades y competencias para desarrollar o apoyar iniciativas de I+D+i y/o emprendimientos al interior de sus instituciones, generar redes de colaboración y de un contexto favorable a la ciencia, tecnología e innovación en las empresas e instituciones de la región"*;

b.- La necesidad y conveniencia de *"apoyar el diseño de un proyecto de formación de postgrado de capital humano vinculado a temas de Ciencia, Tecnología e Innovación, que otorgue el grado académico de magíster con foco en las necesidades y activos de sectores productivos o sociales de cada región participante en la convocatoria, de manera de contar con un programa creado desde las necesidades y/u oportunidades de desarrollo de la misma región. En caso de ser aprobado el diseño, en una segunda etapa, de apoyar la implementación de la primera versión del Magíster"*;

c.- Los Memorándums N°3266/2016, de 22 de febrero de 2016, y N°4463/2016, de 14 de marzo de 2016, ambos del Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica de CONICYT, mediante el cual se solicita aprobar las Bases Concurales de Instrumentos de Capital Humano 2016: "XI Concurso de Diplomado Regional en Temas de Ciencia, Tecnología e Innovación" y "II Concurso de Magíster en Temas de Ciencia, Tecnología e Innovación", que se adjuntan;

d.- El "Certificado de Revisión de Bases, Convenio y Manual de Rendición", de 15 de febrero de 2016, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, que contiene la autorización sobre: "información financiera presupuestaria", disposiciones relativas a "garantías", y "rendición de cuentas";

e.- El Memorándum N°2051/2016, de 02 de febrero de 2016, del Departamento de Tecnologías y Procesos de CONICYT, y que contiene el visto bueno las bases;

f.- Los antecedentes adjuntos y las facultades que detenta este Director Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto en el D.S. N°491/71 y D.S. N°97/15, ambos del Ministerio de Educación;

### **RESUELVO:**

1°.- **APRUÉBANSE** las Bases Concursales de Instrumentos de Capital Humano 2016: "XI Concurso de Diplomado Regional en Temas de Ciencia, Tecnología e Innovación" y "II Concurso de Magíster en Temas de Ciencia, Tecnología e Innovación", cuyo texto es el siguiente:

INICIO TRANSCRIPCIÓN

### **BASES DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL HUMANO 2016**

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) a través del Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica (Programa Regional), en el marco de su Línea de Instrumentos de Capital Humano, llama conjuntamente a los siguientes concursos:

- **XI Concurso de Diplomado Regional en Temas de Ciencia, Tecnología e Innovación.** En adelante "Diplomado". Cuyo propósito es apoyar la realización de un proyecto regional de formación de capital humano vinculado a temas de Ciencia, Tecnología e Innovación, bajo la modalidad de diplomado, que sea capaz de transferir a sus estudiantes: conceptos, metodologías, herramientas, conocimientos, habilidades y competencias relevantes en esos ámbitos y su vinculación con los temas priorizados por las regiones participantes de esta convocatoria.
- **II Concurso de Magíster en Temas de Ciencia, Tecnología e Innovación.** En adelante "Magíster". Cuyo propósito es apoyar el diseño de un proyecto de formación de postgrado de capital humano vinculado a temas de Ciencia, Tecnología e Innovación, que otorgue el grado académico de magíster con foco en las necesidades, laboratorios naturales y activos de sectores productivos o sociales de las regiones participantes en la convocatoria, de manera de contar con un programa creado desde las necesidades regionales y para atender las oportunidades de desarrollo que ellas presenten. En caso de ser aprobada la etapa de diseño, se apoyará una segunda etapa de implementación de la primera versión del programa.

#### **Acerca de las Bases Concursales y del llamado conjunto**

A pesar de ser un llamado conjunto, ambos concursos son completamente independientes entre sí. Las presentes bases se dividen en las siguientes secciones y anexos:

#### **I. Sección I: Aspectos Transversales**

En esta sección se exponen los elementos administrativos y procedimentales que regulan ambos concursos. Algunos de esos elementos son abordados nuevamente en las secciones II o III, según corresponda, con el objeto de profundizar, complementar y regular los aspectos específicos de cada concurso.

#### **II. Sección II: Aspectos Específicos del XI Concurso de Diplomado Regional en Temas de Ciencia, Tecnología e Innovación**

En esta sección se exponen aquellos elementos relevantes y exclusivos del concurso de Diplomado.

#### **III. Sección III: Aspectos Específicos del II Concurso de Magíster en Temas de Ciencia, Tecnología e Innovación**

En esta sección se exponen aquellos elementos relevantes y exclusivos del concurso de Magíster.

#### **IV. Anexos:**

- **Anexo 1: Definiciones:** Se detallan las definiciones transversales a ambos concursos y luego definiciones específicas para Diplomado y para el Magíster, respectivamente.
- **Anexo 2a: Requerimientos Específicos por Región – Diplomado**

Se exponen los elementos obligatorios que deben considerar las propuestas según la región a la cual postulen.

- **Anexo 2b: Requerimientos Específicos por Región - Magíster**

Se exponen los elementos obligatorios que deben considerar las propuestas según la región a la cual postulen.

## **Sección I ASPECTOS TRANSVERSALES**

### **I - 1. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **I - 1.1 Acerca de CONICYT**

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica -CONICYT- dependiente del Ministerio de Educación, fue creada en 1967 como organismo asesor de la Presidencia de la República en materias de desarrollo y fortalecimiento de la ciencia y tecnología, orientando sus esfuerzos a contribuir con el progreso económico, social y cultural del país.

CONICYT está enfocada en dos grandes pilares estratégicos: el fomento de la formación de capital humano y el fortalecimiento de la base científica y tecnológica del país. A su vez, ambos pilares son potenciados de manera transversal por un área de información científica y una de vinculación internacional. Actualmente, el fomento a la formación de capital humano se traduce en el impulso de una política integral de formación, inserción, atracción de investigadores y profesionales, así como de la promoción de una cultura científica en el conjunto de la sociedad, especialmente en el ámbito escolar. Por su parte, el fortalecimiento y desarrollo de la base científica y tecnológica implica una activa política de promoción de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en todas las regiones del país, tanto a nivel individual como asociativo, y entre investigadores debutantes y consagrados, el apoyo a centros de investigación de excelencia, la promoción de alianzas entre investigación científica y sectores productivos, y el fomento de la investigación en áreas prioritarias y de interés público.

La misión de CONICYT es impulsar la formación de capital humano, promover, desarrollar y difundir la investigación científica y tecnológica, en coherencia con la Estrategia Nacional de Innovación, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de los(as) chilenos(as), mediante la provisión de recursos para fondos concursables; creación de instancias de articulación y vinculación; diseño de estrategias y realización de actividades de sensibilización a la ciudadanía; fomento de un mejor acceso a la información científica tecnológica y promoción de un marco normativo que resguarde el adecuado desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

#### **I - 1.2 Acerca del Programa Regional de CONICYT**

El Programa Regional de CONICYT, que efectúa la presente convocatoria, fue creado en el año 2000 con la misión de promover el desarrollo científico y tecnológico de las regiones de Chile, a través del trabajo conjunto con los gobiernos regionales, de acuerdo a las necesidades y prioridades definidas por las regiones para su desarrollo económico y social.

Este Programa busca cumplir con su misión a través de las siguientes líneas de acción:

- Generar capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación en las regiones de Chile, a través de la implementación y seguimiento de proyectos orientados a la creación y fortalecimiento de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico, financiados conjuntamente entre CONICYT y el gobierno regional respectivo.
- Promover la aplicación de instrumentos pertinentes a las necesidades regionales y coordinar la ejecución de los recursos provenientes de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional (FIC Regional), realizada a CONICYT, a través de los gobiernos regionales.

#### **I - 1.3 Acerca de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad**

La provisión Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) es una fuente de financiamiento creada el año 2008 por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que tiene como fin "Contribuir al desarrollo económico de los territorios, promoviendo la innovación regional y el aumento de la competitividad"<sup>1</sup>. Para ello, la provisión se ha definido como propósito el contar con Sistemas Regionales de Innovación más eficaces para promover el desarrollo de las regiones.

En ese contexto, los recursos de la provisión FIC se deben destinar a promover la investigación y desarrollo; la innovación en y para las empresas; la difusión y transferencia tecnológica; la aceleración del emprendimiento innovador; la formación, inserción y

---

<sup>1</sup> DIPRES (2011). *Evaluación de programas gubernamentales, Programa Provisión Fondo de Innovación para la competitividad*, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Resumen Ejecutivo.

atracción de recursos humanos especializados; el fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad, el fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación; y el emprendimiento innovador, de acuerdo a lo establecido en la resolución N°277 de 2011, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

En este marco, algunos gobiernos regionales destinaron recursos para el financiamiento del instrumento de Diplomado y/o de Programas de Magíster, cuya convocatoria se ejecuta a través de las presentes bases.

## **I - 2. ASPECTOS FINANCIEROS**

CONICYT se reserva el derecho de realizar ajustes a todos los ítems financieros presentados en la(s) propuesta(s) adjudicada(s).

Cabe señalar que CONICYT es responsable del control y fiscalización de los recursos transferidos, y estos fondos se registrarán, en lo que corresponda, por la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República.

Para Instituciones Beneficiarias Privadas, cuyo presupuesto total sobrepase el monto de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) o su presupuesto anual sobrepase los \$20.000.000 (veinte millones de pesos) será obligatorio contar con una cuenta corriente exclusiva para el manejo de los recursos entregados por CONICYT al proyecto. Los proyectos que requieran de cuenta corriente exclusiva, y que presenten rendiciones de cuenta (Instituciones Privadas y Beneficiarios Privados (Personas Naturales)), deberán adjuntar las respectivas cartolas y conciliaciones bancarias que den cuenta de los movimientos realizados, considerándose tales documentos obligatorios y que forman parte de la rendición de los gastos.

Para Instituciones Beneficiarias Públicas, será obligatorio contar con un centro de costos asociado a una cuenta bancaria de la Institución Beneficiaria.

El monto del aporte que CONICYT entrega directamente a la Institución Beneficiaria, será en moneda nacional, no reajutable, según el flujo de caja acordado y estará sujeto a la disponibilidad de recursos transferidos a CONICYT desde los gobiernos regionales participantes en esta convocatoria. Sin perjuicio de lo anterior, se podrán financiar proyectos, total o parcialmente, en el marco de la actual convocatoria, con otras fuentes de financiamiento, si CONICYT lo estimare pertinente.

La Institución Beneficiaria queda estrictamente prohibida de invertir los fondos transferidos por CONICYT, en cualquier tipo de instrumento financiero de renta fija o variable, de corto o largo plazo (fondos mutuos, acciones, depósitos a plazo, bonos, etc.). Así como también el pago de indemnizaciones a través de este proyecto.

El mal uso de estos recursos condicionará el término anticipado del proyecto.

### **I - 2.1 Ítems Financiados**

En general los recursos que asigna CONICYT pueden estar destinados a financiar los siguientes ítems: Personal, Gastos de operación, Pasajes y gastos de estadía, Equipamiento, Infraestructura y Gastos de administración superior (Overhead). Sin perjuicio de lo anterior, **en las secciones respectivas de cada concurso (secciones II y III)**, se establecerán cuáles se financian, y las reglas específicas que aplican.

### **I - 2.2 Garantías**

En caso que la Institución Beneficiaria sea una entidad privada, luego de la firma del convenio y antes de la transferencia de recursos, deberá entregar una caución por la cuota a transferir por CONICYT para la ejecución del proyecto, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, vale vista endosable o una póliza de seguro de ejecución inmediata, a nombre de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

La Institución Beneficiaria deberá entregar una garantía de forma previa a cada cuota a transferir por CONICYT, cuya vigencia deberá ser de a lo menos 150 (ciento cincuenta) días adicionales por cada desembolso o cuota respecto del período a cubrir con ella, y en caso que sea la última cuota a desembolsar debe ser garantizado por un plazo no menor a seis meses (180 días) a contar de la fecha de finalización del proyecto.

CONICYT podrá exigir una nueva garantía, o la ampliación de la vigencia o renovación de dicha caución, en caso que sea necesario.

Esta garantía será devuelta una vez aprobados por CONICYT la rendición de cuentas respectiva y el informe técnico correspondiente, en caso que aplique.

Si la Institución Beneficiaria es una entidad pública, no le será exigible la entrega de garantías por el uso de los recursos entregados, en virtud de lo establecido en el dictamen N°15978/10 de la Contraloría General de la República.

### **I - 2.3 Aportes de otras Entidades (Empresas e Institución(es)) Asociadas**

Corresponden a aportes pecuniarios y/o no pecuniarios (valorizados) realizados por otras entidades participantes de la propuesta. En caso de existir aportes, estos deberán ser rendidos según lo planificado en la propuesta aprobada.

### **I - 3. DUPLICIDAD DE PROPUESTAS**

Las propuestas presentadas deben ser originales, en consecuencia, la postulación no podrá contener, en lo sustancial, aspectos incluidos en otros proyectos que se encuentren en ejecución, o que hayan finalizado, o en publicaciones científicas u otras formas de difusión.

La Institución Beneficiaria deberá declarar expresamente al momento de la postulación si es una propuesta postulada en forma simultánea o complementaria a algún otro Fondo del Estado o de CONICYT.

Si la Institución Beneficiaria se adjudica más de un proyecto con contenidos similares, deberá optar por uno de ellos.

La Institución Beneficiaria deberá entregar una declaración jurada simple disponible en los formularios de postulación, en la cual se declara que la propuesta no está siendo financiada por algún otro fondo público.

Si en cualquier proceso del concurso y/o durante la ejecución del proyecto, CONICYT detecta la existencia de duplicidad en el financiamiento del mismo, se dispondrá el término anticipado de los proyectos duplicados.

### **I - 4. PROCESO DE EVALUACIÓN**

#### **I - 4.1 Examen de Admisibilidad**

La propuesta que no cumpla con las siguientes condiciones de admisibilidad, será declarada fuera de bases y, en consecuencia, no pasará a la siguiente etapa de evaluación:

- **Presentación:** Las propuestas deberán contener toda la información requerida en los formularios de postulación, describiendo cada uno de los aspectos definidos, incluyendo anexos y otros medios de verificación que se soliciten.
- **Requerimientos según Modalidad de Postulación:** Las propuestas deberán considerar los requerimientos específicos definidos en las Secciones II y III, según sea el concurso al cual postula (II-4.1 y III-4.1, respectivamente).
- **Duración y financiamiento:** El monto solicitado a CONICYT, así como la duración total del proyecto no podrá superar lo establecido en las Secciones II y III, respectivamente, según sea el concurso al cual postula.

En el caso que un proyecto se declare fuera de bases, se notificará tal circunstancia, pudiendo los interesados interponer ante CONICYT los recursos contemplados en la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los órganos de la Administración Pública del Estado, teniendo como plazo 5 días hábiles una vez notificados.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá declararse fuera de bases una postulación en cualquier etapa del procedimiento si se verifica algún incumplimiento de los requisitos establecidos.

Se deja expresamente establecido que las personas naturales o jurídicas públicas y/o privadas que mantengan deudas u otras obligaciones financieras y/o técnicas pendientes con CONICYT, no podrán ser adjudicadas. Lo anterior será verificado a través de la información que disponga el Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT previo al inicio del trámite de adjudicación de la presente convocatoria.

#### **I - 4.2 Evaluación**

##### **I - 4.2.1 Escala de Evaluación**

A cada criterio de evaluación se le asignará un puntaje de 0 a 5,0 puntos, según el siguiente cuadro:

Calificación	Puntaje
Excelente	5,0
Muy bueno	4,0
Bueno	3,0
Regular	2,0
Deficiente	1,0
No califica	0

#### I - 4.2.2 Proceso de Evaluación

Las propuestas que cumplan con las condiciones de admisibilidad serán evaluadas en un proceso que consta de las siguientes tres etapas sucesivas de evaluación:

- Evaluación Técnica (ET)**, cuyo peso relativo corresponde al 60% de la Calificación Final (CF) de una propuesta. Para seguir con el proceso de evaluación, los proyectos deben obtener un puntaje en la ET igual o superior a tres (3) puntos, calculado como la suma de las calificaciones ponderadas obtenidas en cada uno de los criterios del cuadro anterior.
- Evaluación Estratégica Regional (EER)**, cuyo peso relativo corresponde al 20% de la CF de una propuesta.
- Evaluación del Comité Regional de Proyectos (CREP)**, cuyo peso relativo corresponde al 20% de la CF de una propuesta.

$$\text{Calificación Final (CF)} = (\text{ET} \times 0,60) + (\text{EER} \times 0,20) + (\text{CREP} \times 0,20)$$

Cada una de estas evaluaciones se detalla a continuación:

##### a. Evaluación Técnica (ET) (60% de la CF)

En esta primera etapa, las propuestas serán evaluadas por expertos(as) externos(as) seleccionados(as) por el Programa Regional, utilizando Criterios de Evaluación definidos específicamente para la ET de cada concurso. Esos Criterios de Evaluación son detallados en la Sección II para Diplomado y en la Sección III para Magíster.

##### b. Evaluación Estratégica Regional (EER) (20% de la CF)

Aquellas propuestas que hayan obtenido en la ET un puntaje igual o mayor a tres (3,0) puntos, serán sometidas a una EER por parte del(la) Representante Regional de la región a la cual postulan. Aquellas propuestas que hayan obtenido en la ET un puntaje inferior a tres (3,0) puntos no seguirán participando de la presente convocatoria.

Los Criterios de Evaluación correspondientes a esta etapa, tanto para Diplomado como para Magíster, son los siguientes:

Criterios	Ponderación
Pertinencia de la temática abordada en la propuesta.	50%
Relevancia de los resultados esperados de la propuesta.	50%

En caso de que la EER no sea remitida por el(la) Representante Regional en el plazo solicitado por CONICYT para ser incluida en la Calificación Final, la evaluación del Comité Regional de Proyectos aumentará su ponderación a un 40%.

##### c. Evaluación del Comité Regional de Proyectos (CREP) (20% de la CF)

Esta evaluación será efectuada por el CREP, con base en los antecedentes provistos por CONICYT incluyendo la ET y la EER. Para ello, deberá considerar criterios ligados a la contribución de la propuesta al desarrollo científico y tecnológico regional orientado a necesidades económicas y/o sociales, pero manteniendo una coherencia con las necesidades de interés nacional.

### **I - 4.2.3 Procedimiento de Selección de Proyectos**

A partir de la CF de cada propuesta (suma ponderada de los resultados de la ET, la EER y de la evaluación del CREP), se confeccionará un listado de proyectos preseleccionados para la adjudicación del Concurso de Diplomados y otro para el Concurso de Magíster, los cuáles serán independientes entre sí.

El Consejo Asesor del Programa Regional recibirá esos listados y elaborará un acta con las conclusiones de la evaluación, para cada concurso, que contendrá: un ranking de las propuestas, la recomendación final a CONICYT de la(s) propuesta(s) a adjudicar, identificando las fuentes de financiamiento, así como los montos para cada proyecto y las condiciones pertinentes para su selección (tales como: reformulaciones, por ejemplo), en caso que las hubiere.

El Consejo Asesor del Programa Regional entregará esa propuesta de adjudicación a CONICYT. Esta propuesta podrá ser aprobada o rechazada. CONICYT dictará la resolución de adjudicación tomando en consideración la propuesta del Consejo Asesor. Solo podrán ser adjudicados proyectos que cumplan con una CF igual o superior a 3,0 puntos (o Bueno).

### **I - 5. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO Y FIRMA DE CONVENIO**

- a. La adjudicación de la Convocatoria la realizará CONICYT, a través de Resolución Exenta, lo que será comunicado oportunamente tanto al (la) Director(a) Responsable del proyecto adjudicado, como a aquellas Instituciones Postulantes no seleccionadas, a través de carta certificada y también será difundido a través de la página web de CONICYT [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).
- b. Esta adjudicación podrá contemplar una lista de espera, que tendrá una vigencia de 120 días corridos a partir de la resolución de adjudicación, a la cual se recurrirá en el caso de que algún proyecto seleccionado renuncie a su adjudicación, no cumpla con los plazos, se encuentre imposibilitado de hacer uso de ella y/o de acuerdo a disponibilidad presupuestaria de CONICYT.
- c. Previo a la firma de convenio, el proyecto adjudicado deberá adecuarse a las condiciones establecidas por CONICYT, con el objeto de perfeccionar el cumplimiento de los objetivos del mismo. En caso que la Institución Beneficiaria no incorpore tales condiciones, el proyecto no será financiado y se adjudicará aquel mejor evaluado en la lista de espera de proyectos presentados, si la hubiera.
- d. Se realizará el proceso de firma de convenio entre CONICYT y la Institución Beneficiaria, en el que se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, las facultades de CONICYT y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines de la convocatoria. Para la firma del convenio y su envío a CONICYT la Institución Beneficiaria tendrá un plazo de 15 días hábiles, contados desde su recepción. En caso contrario, CONICYT se reserva el derecho a dejar sin efecto la adjudicación y a adjudicar al proyecto ubicado en primer lugar en la lista de espera, en caso de que exista y de que hayan recursos disponibles. De activarse la lista de espera la Institución Beneficiaria también tendrá un plazo de 15 días hábiles para la firma del convenio, contados desde la recepción del mismo.
- e. La Institución Beneficiaria deberá anexar al convenio respectivo un certificado de inscripción en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, según lo establece la ley N°19.862.

### **I - 6. SEGUIMIENTO Y CONTROL**

Los fondos serán transferidos a la Institución Beneficiaria para garantizar la total ejecución del proyecto, por lo tanto, dicha Institución deberá poseer mecanismos de control y garantía de participación de las demás Entidades Participantes.

CONICYT, a través del Programa Regional, realizará el seguimiento y control del proyecto como herramienta de manejo de información para la toma de decisiones, el mantenimiento de un adecuado control del uso de los recursos transferidos, el control de los resultados comprometidos y el apoyo al desarrollo exitoso del proyecto.

Para una mejor evaluación del avance en la ejecución o de los resultados del proyecto, CONICYT podrá, en cualquier momento durante la ejecución del proyecto, realizar visitas a terreno y/o solicitar al(la) Director(a) Responsable la realización de una presentación de avance y/o final del mismo.

## **I - 6.1 Informes a Presentar**

En el marco de esta labor, CONICYT exigirá a la Institución Beneficiaria presentar informes técnicos y financieros, pudiendo ser estos de avances y finales. El informe financiero final consistirá en la rendición de cuentas realizada al finalizar el proyecto.

Sin perjuicio de la periodicidad con que se soliciten los informes técnicos o financieros en las secciones II y III, respectivamente, CONICYT podrá solicitar información adicional y/o complementaria en todo momento.

La no presentación de estos informes en el plazo señalado o la no aprobación de los mismos, faculta a CONICYT para poner término anticipado al convenio, hacer efectiva la caución cuando correspondiere, como también ejercer todas las acciones legales para obtener la restitución total o parcial de los recursos. Esta situación será comunicada por escrito a la Institución Beneficiaria.

## **I - 7. MODIFICACIONES AL PROYECTO**

Los cambios técnicos y/o presupuestarios asociados a la ejecución del proyecto deberán ser solicitados a la Dirección del Programa Regional. Estas modificaciones podrán estar referidas a cambios de aspectos no esenciales del concurso y se realizarán en conformidad al procedimiento que a continuación se establece.

- Las materias que dicen relación, por ejemplo, con la reprogramación de aspectos técnicos del proyecto que no afecten el cumplimiento de los objetivos del mismo, requerirán para su aprobación, la solicitud del(la) Director(a) Responsable del proyecto, o de su representante legal o institucional, y la aprobación técnica por parte de la Dirección del Programa Regional.
- En el evento de producirse cambios de obligaciones específicas consignadas en el convenio, modificaciones del monto asignado por CONICYT, o cambios en las entidades o personas naturales que firmaron el convenio original, o aumento, disminución o suspensión del plazo de ejecución establecido en el convenio, se requerirá la solicitud del(la) Director(a) Responsable del proyecto, o de su representante legal o institucional y la aprobación técnica y financiera por parte de la Dirección del Programa Regional. Esta modificación será aprobada mediante acto administrativo de CONICYT.

Los otros aspectos técnicos y presupuestarios de reitemización pueden ser solicitados por el(la) Director(a) Responsable del proyecto a la Dirección del Programa Regional, dentro de los límites de control del proyecto: plazo para la rendición de cuentas, montos totales y porcentajes máximos dispuestos para cada ítem. En su solicitud deberá justificar cada una de las modificaciones solicitadas y explicar en qué medida éstas afectarán los resultados e impactos del proyecto tanto en su eficiencia como en su alcance. Esta solicitud deberá estar justificada, y será aprobada o rechazada por el Programa Regional en un plazo aproximado de 30 días corridos.

En el caso de ser aceptada la solicitud, y en caso de contar la convocatoria con un sistema de Seguimiento y Control en línea de los proyectos en ejecución, se deberán ingresar los cambios en él. **Ninguna modificación presupuestaria es válida mientras no se formule y apruebe en el Sistema de Seguimiento y Control** (si existiere) y además cuente con la aprobación formal de la Dirección del Programa Regional. **Los gastos no deben realizarse antes de haber sido aceptada la solicitud.**

### **I - 7.1 Término Anticipado**

Si la consecución de metas y el logro de los objetivos ha sido insuficiente o en el evento que la Institución Beneficiaria no dé cumplimiento a cualquiera de las obligaciones derivadas de las presentes bases concursales, así como del convenio específico que suscriba, CONICYT estará facultado, en caso de contravención comprobada, para suspender o poner término anticipado al proyecto, y solicitar a la Institución Beneficiaria la devolución total o parcial de los recursos transferidos, o bien hacer efectiva la caución presentada, sin perjuicio de reservarse el derecho a ejercer las demás acciones legales que correspondan.

Además, podrá resolver el término anticipado del proyecto a solicitud de la Institución Beneficiaria, o en caso de fallecimiento del(la) Director(a) Responsable o disolución de la persona jurídica.

### **I - 7.2 Cierre del Proyecto**

Para formalizar el cierre del proyecto se debe rendir la totalidad de los fondos transferidos, o bien, reintegrar el saldo no gastado o el monto rechazado en revisión de rendición de

cuentas, cuando corresponda. Un proyecto se entenderá terminado cuando los informes técnicos y financieros finales sean aprobados por CONICYT, para lo cual se dictará el acto administrativo correspondiente.

## **I - 8. OBLIGACIONES GENERALES**

La Institución Beneficiaria deberá adherir a la Declaración de Singapur como guía global para una conducta responsable en la investigación. Esta se encuentra disponible en [http://www.singaporestatement.org/downloads/singapore%20statement\\_A4size.pdf](http://www.singaporestatement.org/downloads/singapore%20statement_A4size.pdf).

## **I - 9. CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS**

### **I - 9.1 Bases, Formularios, Convenio, Manual de Declaración de Gastos y Rendición de Cuentas**

Estos documentos estarán disponibles en el sitio Web de CONICYT [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl). La rendición de cuentas de los recursos transferidos por CONICYT se regirá en lo que corresponda según las normas establecidas por la Resolución N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República y por CONICYT.

### **I - 9.2 Consultas y Aclaraciones**

Las consultas podrán ser dirigidas al Programa Regional de CONICYT en la siguiente dirección electrónica: [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs), desde la apertura del concurso y hasta 5 días antes del cierre de éste.

### **I - 9.3 Fecha y Sitio de Postulación de Propuestas**

La información referida a la fecha y sitio de postulación de propuestas del Concurso de Diplomado se encuentra disponible en el punto II-8, y la del Concurso de Magíster en el punto III-8.

Se aceptarán únicamente postulaciones en línea, las que se deberán ingresar al siguiente link <http://spl.conicyt.cl>.

### **I - 9.4 Interpretación de Bases**

CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases, en caso de dudas o conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

La presentación de propuestas a esta convocatoria, implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en las presentes bases concursales y en el respectivo convenio.

### **I - 9.5 Recursos de Reposición**

Las Instituciones postulantes podrán interponer los recursos que contempla el artículo 59 de la Ley N° 19.880, cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual deberá tener presente que el plazo para interponer un recurso de reposición es de **5 días hábiles** desde la notificación de sus resultados.

Los recursos de reposición, en conformidad al artículo 30 de la Ley N° 19.880, deberán presentarse ante CONICYT y deberán contener:

- Nombres y apellidos del postulante (Institución Beneficiaria y Director(a) Responsable) y, en su caso, de su apoderado, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones.
- Los hechos, razones y peticiones en que consiste la solicitud.
- Lugar y fecha.
- La firma del postulante (Institución Beneficiaria y Director(a) Responsable) o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada.
- El órgano administrativo al que se dirige.

La presentación de recursos de reposición en soporte papel deberá efectuarse a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Moneda N°1375, Santiago (horario de atención: lunes a viernes entre 09:00 y 14:00 horas).

La presentación de recursos de reposición, mediante firma electrónica Avanzada, deberá efectuarse a través de [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs). Los requisitos de la firma electrónica avanzada, se encuentran establecidos en la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

## Sección II Concurso de Diplomado Regional en Temas de Ciencia, Tecnología e Innovación

### II - 1. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a profesionales de los sectores: académico (docentes de pre y postgrado e investigadores), público y/o privado regional, mayor conocimiento, habilidades y competencias para desarrollar o apoyar iniciativas de I+D+i y/o emprendimientos al interior de sus instituciones, generar redes de colaboración y de un contexto favorable a la ciencia, tecnología e innovación en las empresas e instituciones de la región.

### II - 2. POSTULACIÓN

Las regiones participantes a las cuales la Institución Beneficiaria puede postular son:

- Tarapacá
- Antofagasta
- Atacama
- Coquimbo
- Valparaíso
- O'Higgins
- Aysén
- Magallanes

La Institución Beneficiaria puede presentar más de un proyecto.

#### II - 2.1 Requisitos de la Institución Beneficiaria

La Institución Beneficiaria deberá:

- Abordar y/o cumplir con los Requerimientos Específicos definidos por la región a la cual postula (disponibles en el Anexo 2a).
- Cumplir con lo señalado en las definiciones establecidas en el Anexo 1 letra i, es decir, ser una universidad chilena, reconocida por el MINEDUC y acreditada por la CNA-Chile.

La Institución Beneficiaria puede presentar más de una propuesta.

#### II - 2.2 Integrantes de la Propuesta

##### II - 2.2.1 Entidades participantes en la propuesta

La propuesta deberá estar compuesta por la(s) siguiente(s) entidades participantes:

- Institución Beneficiaria, responsable de la propuesta.
- Al menos una Entidad Asociada -regional, nacional y/o internacional-, con experiencia en formación y/o investigación, tales como universidades o centros de investigación (anexo 1 letra j). La participación de esta entidad debe darse a través del patrocinio a uno(a) o más de sus investigadores(as) o docentes, con experiencia en las áreas a desarrollar en la propuesta, que participe(n) en calidad de docente(s) o expositor(es).
- Opcionalmente, también podrá participar una (o más) Entidad(es) Asociada(s) que otorgue(n) al proyecto pertinencia con respecto al área o temática de especialización.

Al menos una de las Entidades Participantes (Institución Beneficiaria o Asociada) **debe tener en la región** una sede donde realice docencia, investigación o actividades académicas.

##### II - 2.2.2 Equipo de Trabajo

El Equipo de Trabajo deberá estar compuesto al menos por:

- El(la) Director(a) Responsable, será el(la) representante de la Institución Beneficiaria, y actuará como contraparte ante CONICYT. Deberá coordinar el trabajo que se realice en el marco del Comité de Selección de Estudiantes, y será responsable de la entrega de los informes técnicos y financieros y de toda la información que se le solicite para el correcto funcionamiento del proyecto.
- El(la) Director(a) Altern(a), que intervendrá en caso de ausencia o impedimento temporal del/de la Directora(a) Responsable del proyecto. En esos casos, tendrá las mismas facultades que dicho(a) director(a).

Los demás integrantes del Equipo de Trabajo deberán ser debidamente identificados en el formulario de postulación.

### **II - 2.2.3 Comité de Selección de Estudiantes (CSE)**

La Institución Beneficiaria deberá establecer en la Región el CSE consistente en una instancia de decisión regional cuyo rol será seleccionar a los/as estudiantes que ingresarán al Diplomado.

Este comité deberá estar compuesto por un máximo de 5 integrantes, validados por CONICYT, que sean representantes de los sectores: público, privado, académico o científico de la región y, obligatoriamente, un representante de CONICYT.

El/la Director/a Responsable actuará como Secretario/a Ejecutivo/a del Comité, función a través de la cual deberá coordinar el trabajo que se realice en el marco del CSE.

En el marco de su labor, este comité podrá establecer casos especiales para la selección de estudiantes, los cuales deberán estar debidamente fundamentados y no deberán afectar el cumplimiento de los objetivos del programa de diplomado.

### **II - 3. MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS**

Existen dos modalidades de Propuestas de Diplomados:

- Diplomado de Especialización
- Diplomado de Extensión

La Institución Beneficiaria podría presentar propuestas en una o ambas modalidades, de acuerdo a lo establecido en los requerimientos regionales (Anexo 2a) de la(s) región(es) a la que postule. Los elementos centrales de una propuesta, según la modalidad, son los siguientes:

Modalidad →	Diplomados de Especialización	Diplomados de Extensión
<b>II - 3.1 Características específicas</b>	<p>Orientado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- entregar conocimientos específicos,</li> <li>- desarrollar competencias específicas,</li> <li>- promover el desarrollo de iniciativas,</li> </ul> <p>En materia de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTi), en función de los temas priorizados por las regiones participantes de esta convocatoria.</p>	<p>Orientado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- relevar y divulgar,</li> <li>- entregar conocimientos generales,</li> <li>- desarrollar competencias generales,</li> </ul> <p>En materia de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTi), en función de los temas priorizados por las regiones participantes de esta convocatoria.</p>
<b>II - 3.2 Público objetivo</b>	<p>Personas que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se desempeñen en el sector público, privado o en la academia de la región,</li> <li>- se desempeñen en cargos (de responsabilidad o toma de decisión) que les permita promover, desarrollar e implementar iniciativas CTi.</li> <li>- cuenten con al menos 3 años de experiencia laboral.</li> </ul>	<p>Personas que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se desempeñen en el sector público, privado o en la academia de la región,</li> <li>- manifiesten interés por los temas de ciencia, tecnología e innovación,</li> <li>- cuenten con al menos 1 año de experiencia laboral.</li> </ul>
<b>II - 3.3 Resultados esperados</b>	<p>Entregar a los estudiantes competencias y conocimientos específicos para que logren:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar innovaciones y/o emprendimientos al interior de sus instituciones.</li> <li>- Formular nuevos proyectos de I+D, orientados a contribuir con el tema priorizado por la región en la cual se ejecuta el proyecto.</li> <li>- Promover la creación de redes de colaboración entre las instituciones de las cuales forman parte los(as) profesionales beneficiarios.</li> <li>- Apoyar la creación de un contexto favorable a la CTi en las empresas o instituciones de la región.</li> </ul>	<p>Entregar a los estudiantes competencias y conocimientos generales que les permita participar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesos de desarrollo de innovaciones y/o emprendimientos al interior de sus instituciones.</li> <li>- La formulación de proyectos de I+D, orientados a contribuir con el tema priorizado por la región en la cual se ejecuta el proyecto.</li> <li>- Redes de colaboración entre las instituciones de las cuales forman parte los(as) profesionales beneficiarios(as).</li> <li>- La creación de un contexto favorable a la CTi en las empresas o instituciones de la región.</li> </ul>

### II - 3.4 Características Generales

Independientemente de la modalidad del Diplomado (Especialización-Extensión), el proyecto deberá:

- Ser ejecutado físicamente en la región a la cual postula (alguna región de las señaladas en el punto II-2), en un horario que sea compatible con la jornada laboral. En general, se entiende por horario compatible con la jornada laboral, a aquel que facilite la participación de los(as) alumnos(as) que desempeñan sus funciones en la región. El Diplomado debiera ejecutarse los días jueves y/o viernes en la tarde y/o sábados media mañana, o todo el día.
- Proveer de un número no inferior a ciento veinte (120) horas pedagógicas presenciales de clases. Una hora pedagógica cuenta de 45 minutos.
- Considerar un número máximo de alumnos(as) por programa correspondiente a treinta (30) personas.

- Asegurar la participación de, al menos, un (1) docente que se desempeñe en programas similares en el extranjero.
- Utilizar metodología teórica/práctica:
  - o El programa deberá destinar parte importante de sus horas a actividades orientadas a estimular el "aprender haciendo", por ejemplo, mediante talleres de elaboración de proyectos y/o de vinculación con otros actores relevantes. El diseño metodológico de estas actividades será evaluado con un mayor peso relativo que otros subcriterios.
  - o Realizar talleres u otras modalidades interactivas.
  - o Presentar casos de estudios (éxitos, fracasos).
  - o Visitar alguna empresa o institución regional donde se desarrolle innovación.
  - o Abordar, los siguientes contenidos mínimos: Política de Ciencia, Tecnología e Innovación, Sistema Nacional de Innovación: caso chileno y experiencia internacional. Teniendo como referencia, entre otros, los siguientes documentos: Manual de Frascati y el Manual de Oslo.
  - o Otras actividades y contenidos complementarios pertinentes.
- Desarrollar una estrategia institucional de continuidad del Diplomado. Esta estrategia deberá entregar antecedentes que establezcan cómo la Institución Beneficiaria espera poder continuar dictando el Diplomado en años siguientes.
- Trabajos finales de los(as) estudiantes de Diplomado:
  - i. Pueden ser individuales o grupales.
  - ii. Debe haber una clara utilización de los conocimientos y/o herramientas estudiadas durante el Diplomado.
  - iii. Deberán estar enfocados en aplicaciones concretas, ya sea para su lugar de trabajo o para otros ámbitos, que signifiquen un impacto positivo para la región en que se realiza el Diplomado. Al respecto, el(la) estudiante podrá solicitar a la "Institución Beneficiaria" y al Programa Regional, mantener en carácter de reservada la información contenida en dicha propuesta por un plazo máximo de un (1) año.
- En la definición de la nota final de los trabajos elaborados por los(as) alumnos(as), deberá considerarse la apreciación de un representante del gobierno regional que corresponda a la región en la cual se imparte el Diplomado.
- Entregar un reconocimiento a los tres mejores trabajos –sean estos individuales o grupales-, el cual deberá ser entregado en el marco del Programa de Diplomado.
- Implementar mecanismos de evaluación, tanto por parte de los docentes a los(as) estudiantes, como por parte de los(as) estudiantes a los docentes y en relación a los principales aspectos del proyecto (como por ejemplo, contenidos, infraestructura, entre otros). Los instrumentos que se utilicen para ello, deberán ser previamente aprobados por CONICYT y los resultados que se obtengan deberán ser incorporados en los informes a presentar a CONICYT.
- Contar con un soporte web para contenidos, comunicación con los(as) alumnos(as), gestión y evaluación académica.
- Contar con un soporte web abierto a la ciudadanía, donde deberán estar disponibles tanto la estructura del Diplomado como los contenidos impartidos. Según corresponda, la propiedad intelectual será de la universidad o de los(as) autores(as) de los documentos.

**Nota:** los programas se dictan normalmente entre junio y diciembre de cada año.

## **II - 3.5 Duración**

Las actividades, metas y objetivos previstos en la propuesta deberán ser cumplidos en el plazo de ejecución de hasta doce (12) meses como máximo, a contar de la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el Convenio. Sin perjuicio de lo anterior, el respectivo convenio tendrá una vigencia de noventa (90) días adicionales al plazo de ejecución del proyecto, para finalizar los aspectos administrativos del mismo.

En el transcurso de los meses de ejecución del proyecto, la Institución Beneficiaria deberá impartir la totalidad de las actividades comprometidas en la propuesta.

Si durante la ejecución del proyecto, éste se paralizare o retrasare por alguna causal fundada, que a juicio del Programa Regional amerite que los plazos de ejecución del mismo sean modificados, la extensión del plazo será evaluada en función de lo señalado en el punto I-7 y en ningún caso se transferirán recursos adicionales a los comprometidos.

## II - 3.6 Financiamiento

El proyecto adjudicado recibirá financiamiento de CONICYT por el monto máximo establecido para cada región en la siguiente tabla:

Región	Monto máximo a financiar por proyecto	Región	Monto máximo a financiar por proyecto
Tarapacá	\$54.000.000	Valparaíso	\$89.250.000
Antofagasta	\$45.000.000	O´Higgins	\$45.000.000
Atacama	\$51.750.000	Aysén	\$45.000.000
Coquimbo	\$45.000.000	Magallanes	\$45.000.000

En el caso de Tarapacá, Atacama y Valparaíso los diplomados podrán contar con un monto mayor porque se deberán contemplar las actividades señaladas en los requerimientos regionales disponibles en el Anexo 2a.

En el caso de Valparaíso y O´Higgins se cuenta con recursos para financiar dos programas de diplomado por cada región.

Ese financiamiento deberá ser utilizado para proveer cupos en el Programa de Diplomado respectivo, que cubran, de forma total o parcial, matrículas y aranceles de los estudiantes beneficiarios seleccionados por el CSE de la región.

Los recursos no deberán ser traspasados a los(as) estudiantes, sino que deberán ser ejecutados directamente por la Institución Beneficiaria para la debida operación del proyecto y de los gastos asociados a su implementación.

La Institución Beneficiaria deberá considerar dentro del presupuesto del proyecto, financiamiento para cubrir el alojamiento y traslado de los(as) alumnos(as) que provengan de provincias más alejadas a la provincia en la cual se dicta el programa, con el objeto de facilitar la participación de los(as) alumnos(as) en el programa (el criterio para determinarlo debe ser definido por cada proyecto). En caso de que el proyecto contemple la realización de clases los días sábados en jornada completa (todo el día), deberá proporcionar almuerzo y café a todos los(as) alumnos(as).

Los recursos que asigne CONICYT para la implementación del proyecto de Diplomado deberán ser destinados a financiar los siguientes ítems:

Ítem Financiable	Subítem	Descripción
<b>Personal</b>	<b>a. Gastos en personal (Honorarios y remuneraciones)</b>	Únicamente para personal contratado especialmente para el proyecto de Diplomado, en la Institución Beneficiaria y/o en la Asociada.  Exclusivo para el(la) Director(a) Responsable e integrantes del Equipo de Trabajo que justificadamente entregue(n) servicios al proyecto (nacional o internacional).
	<b>b. Incentivos por Productividad o Gestión</b>	Únicamente para personal contratado previamente en la Institución Beneficiaria y/o en la Asociada.  Para el(la) Director(a) Responsable y cualquier otro integrante del Equipo de Trabajo.  El monto de incentivo individual debe corresponder como máximo al 25% de la renta bruta percibida en la institución a la que pertenece y conforme a la dedicación en horas que de forma efectiva destina al proyecto. Si durante la revisión de la rendición de gastos del proyecto, se verifica que se supera el porcentaje de incentivo señalado, se solicitará el reintegro de los recursos excedidos.

<b>Ítem Financiable</b>	<b>Subítem</b>	<b>Descripción</b>
		Es responsabilidad del(la) Director(a) Responsable del proyecto, que las horas dedicadas al proyecto por personal permanente de la Institución Beneficiaria, incluyendo entre ellos al(la) mismo(a) Director(a) Responsable del proyecto, sean compatibles con la dedicación de tiempo establecida por los contratos que el personal tenga con la Institución Beneficiaria y con los compromisos horarios establecidos en otros proyectos financiados con fondos públicos.
<b>Gastos de Operación</b>	<b>c. Gastos Operacionales</b>	Corresponde a los gastos del equipo de trabajo relacionados con la locomoción, movilización, combustible, y otros gastos propios de la operación del proyecto como arriendos, los costos de documentos en garantía, asesorías, entre otros.  En aquellos casos en que corresponda, en este ítem deben cargarse los costos asociados a la alimentación de los(as) estudiantes, y de la movilización y alojamiento de aquellos que provengan de las provincias más alejadas a la provincia en la cual se dicta el programa.
	<b>d. Material Fungible</b>	Para bienes que se consumen con el uso y funcionamiento del proyecto tales como: materiales de oficina.
	<b>e. Publicaciones y Eventos</b>	Gastos por concepto de publicaciones (se consideran los gastos relacionados con diseño, edición e impresión, entre otros), además de gastos de honorarios, pasajes (nacionales e internacionales) y/o estadía de expositores(as) o investigadores(as) invitados(as). También se consideran los avisos, seminarios, talleres y eventos relacionados con el proyecto.
<b>Pasajes y gastos de estadía</b>	<b>f. Pasajes y Viáticos</b>	Relacionados con actividades del proyecto y de la operación del mismo, que contemplan pasajes y viáticos nacionales para el Equipo de Trabajo.
<b>Equipamiento</b>	<b>g. Equipos</b>	Gastos en equipos e instrumental requeridos, y claramente justificados, para la ejecución del Proyecto. Incluye, entre otros, seguros, traslado, bodegaje, internación e instalación, puesta en marcha, mantención, y los accesorios necesarios para su funcionamiento. Los equipos deben rendirse en el ítem Gastos de Operación.
<b>Gastos de administración superior - Overhead</b>	<b>h. Gastos de administración superior</b>	Gastos efectuados por la Institución Beneficiaria destinados a fortalecer las capacidades institucionales necesarias para asegurar el desarrollo y ejecución del proyecto. Este gasto no podrá ser superior al 5% del total de recursos solicitados a CONICYT para la ejecución del proyecto.

Para todos los ítems señalados, se deben aplicar los procedimientos referenciales contenidos en el "Manual para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Rendición de Cuentas, Proyecto de Diplomado Regional en Temas de Ciencia, Tecnología e Innovación. Programa Regional – CONICYT", que es parte integrante de los documentos de postulación a esta convocatoria.

La Institución Beneficiaria podrá solicitar a los(as) alumnos(as) garantías o pagarés. Sin perjuicio de lo anterior, dichas cauciones no podrán ser exigibles en caso de que algún(a) alumno(a) deserte del programa por causa de fuerza mayor. En aquellos casos en que la Institución Beneficiaria reciba un reintegro por parte de los(as) alumnos(as), esta Institución deberá reutilizarlos en el programa, notificando a CONICYT de tal situación y solicitar aprobación de reitemización.

## II - 3.7 Aportes de la Institución Beneficiaria o Entidad(es) Asociada(s)

La Institución Beneficiaria podrá incluir en su propuesta otras fuentes de aportes pecuniarios y/o no pecuniarios (valorizados) de financiamiento del proyecto. De ser así, deberá consignarse el detalle, tanto de los aportes pecuniarios como no pecuniarios, los que deberán respaldarse a través de cartas de compromiso (utilizando los formatos provistos por CONICYT), y remitirse adjuntas a la propuesta.

## II - 4. PROCESO DE EVALUACIÓN

### II - 4.1 Condiciones de Admisibilidad

Las propuestas deberán cumplir con:

- lo señalado en los Requerimientos Específicos por Región, disponibles en el Anexo 2a de las presentes bases, según sea la región a la cual postule,
- los requisitos señalados en el Anexo 1, y
- lo indicado en los puntos I-4.1, II-2.1, II-2.2.1, II-3.5 y II-3.6.

### II - 4.2 Evaluación

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en el punto I-4.2.2. Es decir, mediante un proceso que consta de tres etapas sucesivas de evaluación: Evaluación Técnica (ET), Evaluación Estratégica Regional (EER) y Evaluación del Comité Regional de Proyectos (CREP) que darán como resultado la Calificación Final de cada propuesta:

$$\text{Calificación Final (CF)} = (\text{ET} \times 0,60) + (\text{EER} \times 0,20) + (\text{CREP} \times 0,20)$$

#### II - 4.2.1 Evaluación Técnica (ET)(60%)

La siguiente tabla resume las dimensiones en que se agrupan los criterios técnicos de evaluación y las respectivas ponderaciones que utilizarán los(as) expertos(as) externos(as), seleccionados(as) por el Programa Regional, para realizar la Evaluación Técnica:

Dimensiones	Criterios de Evaluación Técnica	Ponderación
1. Calidad de la propuesta	<b>a. Calidad del contenido de los cursos</b> a.1. Presentación del proyecto; correctamente estructurado, claro y ordenado, consistencia entre las diferentes secciones de la propuesta (5%). a.2. Pertinencia y relevancia de los módulos impartidos (20%). a.3. En relación a los resultados esperados señalados para la modalidad del Diplomado a realizar (5%).	30%
	<b>b. Calidad de la metodología del Diplomado</b> b.1. En relación al cumplimiento del objetivo general de la presente convocatoria y específicos a la modalidad del Diplomado. b.2. Número de horas por módulo y coherencia de los recursos solicitados. b.3. Considere que el programa deberá destinar parte importante de sus horas a actividades orientadas a estimular el "aprender haciendo". El diseño metodológico de estas actividades será un elemento evaluado con un peso relativo mayor a los demás elementos de la metodología.	20%
	<b>a. Calidad de los docentes y expositores</b>	25%

Dimensiones	Criterios de Evaluación Técnica	Ponderación
<b>2. Competencias científico-técnicas y de gestión</b>	a.1. Calidad de los(as) docentes y expositores(as) <b>nacionales</b> en relación a su formación y experiencia en el(los) tema(s) del Diplomado, junto con el número de horas de docencia comprometidas para el proyecto. a.2. Calidad del(los) docente(s) y/o expositor(es) <b>internacional(es)</b> en relación a su formación y experiencia en el(los) tema(s) del Diplomado, junto con el número de horas de docencia comprometidas para el proyecto.	
	<b>b. Infraestructura física y virtual (web)</b> b.1. Instalaciones, espacios físicos y equipamiento necesario. b.2. Materiales de apoyo y condiciones de accesibilidad (impresa y/o web) a documentación e información relacionada con el Diplomado (calendarización de actividades, foros, noticias, evaluaciones, materiales y contenidos). b.3. Accesibilidad externa de los contenidos del diplomado, accesible a todo público <sup>2</sup>	10%
	<b>c. Asociatividad del Diplomado</b> c.1. Relevancia y claridad del valor agregado o adicionalidad que significa la participación de la(s) Entidad(es) Asociada(s) para el fortalecimiento del Diplomado (docentes, expositores, doble titulación o grado, entre otros). c.2. Calidad y claridad del mecanismo o procedimiento propuesto para cumplir con lo indicado en el subcriterio anterior (2.c.1.). c.3. Aportes pecuniarios o no pecuniarios (valorizados) de la(s) Entidad(es) Asociada(s).	10%
	<b>d. Adecuación del presupuesto</b> d.1. Para financiar los costos asociados a los compromisos establecidos en la propuesta de Diplomado. d.2. Para financiar los mecanismos o procedimientos de asociatividad del Diplomado. d.3. Estructura de financiamiento, recursos solicitados y aportados.	5%

Para seguir con el proceso de evaluación, los proyectos deben obtener un puntaje en la ET igual o superior a tres (3) puntos, calculado como la suma de las calificaciones ponderadas obtenidas en cada uno de los criterios de la tabla anterior.

#### **II - 4.2.2 Evaluación Estratégica Regional (EER)(20%)**

Los criterios que utilizará el(la) representante regional de cada una de las regiones que son parte de esta convocatoria son descritos en el punto I-4.2.

El(la) representante regional considerará esos criterios en relación a los Requerimientos Específicos por Región establecidos en el Anexo 2a.

<sup>2</sup> Esto considerando los contenidos que puedan ser de acceso público. Según corresponda, la propiedad intelectual será de la universidad o de los(as) autores(as) de los documentos.

### **II - 4.2.3 Evaluación del Comité Regional de Proyectos (CREP)(20%)**

Los criterios que utilizará el CREP son descritos en el punto I-4.2.

En caso de que la EER no sea remitida por el Gobierno Regional en el plazo solicitado por CONICYT para ser incluida en la CF, la evaluación del CREP aumentará su ponderación a un 40%.

### **II - 4.3 Selección de Proyectos**

Luego del proceso de evaluación se realizará la selección de proyectos de acuerdo al procedimiento descrito en el punto I-4.2.3 y, posteriormente, CONICYT efectuará la adjudicación y firma de convenios de acuerdo a lo señalado en el punto I-5.

## **II - 5. SEGUIMIENTO Y CONTROL**

### **II - 5.1 Implementación del Comité de Selección de Estudiantes**

Una vez adjudicado el proyecto, la Institución Beneficiaria deberá constituir el Comité de Selección de Estudiantes (CSE) en la región donde impartirá el Diplomado de acuerdo a lo señalado en el punto II-2.2.3.

Para lo anterior, la Institución Beneficiaria deberá:

- Diseñar un "plan de funcionamiento del CSE" en la región, de acuerdo a las indicaciones entregadas por CONICYT, institución que además deberá validarlo.
- Convocar a los integrantes del CSE.
- Validar en el CSE el plan de funcionamiento y definir los requisitos de postulación y criterios de evaluación de los(as) postulantes al Diplomado.

Posteriormente, la Institución Beneficiaria deberá:

- Realizar una convocatoria a nivel regional para los/as interesados/as en cursar el Programa de Diplomado. Esta convocatoria deberá establecer un proceso transparente y competitivo para la selección de los/as estudiantes más idóneos.
- Asegurar la adecuada difusión de la convocatoria para cursar el Programa de Diplomado.
- Notificar a cada postulante, mediante un certificado de recepción de antecedentes, vía correo electrónico, que debiera ser enviado el mismo día en que se reciban sus antecedentes de postulación.

### **II - 5.2 Seguimiento y Control de Proyectos**

Los recursos serán asignados a la Institución Beneficiaria para garantizar la matrícula y arancel de la nómina de estudiantes que le proporcione a CONICYT, de acuerdo a la resolución que adopte el CSE, y para cubrir los gastos aprobados en el proyecto.

La Institución Beneficiaria deberá poseer mecanismos de control y garantía de participación de los(as) expositores(as) y docentes que impartirán las temáticas propuestas. Así las solicitudes de cambios de docentes se podrán realizar solo por motivos de fuerza mayor, las que deberán ser presentadas a CONICYT con al menos dos semanas de anterioridad a la fecha en que se dictará el módulo del que se trate el cambio de docentes. Asimismo, deberá poseer mecanismos de control de la asistencia de los(as) estudiantes a las actividades contempladas en el proyecto, manteniendo registros de su participación semanalmente, los cuales podrán ser auditados.

CONICYT podrá solicitar al(la) Director(a) Responsable del proyecto la presentación de resultados del proyecto al gobierno regional respectivo e información de manera extraordinaria, respecto al estado de ejecución de los proyectos adjudicados, según se requiera para reportar a los gobiernos regionales u otras entidades competentes. Asimismo, CONICYT podrá además realizar visitas a terreno para una mejor evaluación del avance en la ejecución del proyecto.

### **II - 5.3 Informes a presentar**

CONICYT exigirá a la Institución Beneficiaria presentar los informes que se señalan a continuación:

- Uno de **Operación del CSE**, que deberá remitir en un plazo máximo de sesenta (60) días corridos, contados desde la fecha de realización de la segunda sesión del CSE.

- Uno de **Avance Técnico**, que deberá remitir en un plazo máximo de treinta (30) días corridos contados desde la fecha en que se cumpla el 50% de la ejecución de las clases presenciales del Diplomado.
- Uno **Final Financiero**, que deberá remitir en un plazo máximo de treinta (30) días corridos contados desde la fecha en que finalicen todas las actividades previstas en el proyecto.
- Uno **Final Técnico**, que deberá remitir en un plazo máximo de treinta (30) días corridos contados desde la fecha en que finalicen todas las actividades previstas en el proyecto.

Los formatos de los informes a presentar serán provistos por CONICYT oportunamente.

Todos los informes deberán ser entregados a CONICYT en las fechas dispuestas para ello. En caso de incumplimiento CONICYT estará facultado para llevar adelante alguna de las acciones señaladas en el punto I-7, según corresponda.

Las reitemizaciones o modificaciones deberán realizarse de acuerdo a lo señalado en el punto I-7.

## **II - 6. FORMA DE PAGO**

La forma de pago que se utilizará con la Institución Beneficiaria será de una cuota equivalente al 100% del valor total del convenio.

Se transferirán los recursos una vez que se haya emitido la resolución que aprueba el convenio y que se haya presentado, según corresponda, la caución señalada en el punto "I-2.2 Garantías" de las presentes bases. Sin perjuicio de lo anterior, CONICYT se reserva el derecho a financiar en más de una cuota el proyecto de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria.

## **II - 7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

La Institución Beneficiaria está obligada a mencionar expresamente a CONICYT y al Gobierno Regional respectivo como fuente de financiamiento del proyecto. Lo anterior a través de la frase "*Esta iniciativa es financiada con recursos de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad de la Región de...*", señalando luego al Gobierno Regional respectivo y a CONICYT. Asimismo, deberá incluir sus logos oficiales en todo evento público de difusión o en toda divulgación a través de medios de comunicación.

En el marco de la organización de cualquier evento público relacionado con el proyecto, la Institución Beneficiaria deberá notificar al gobierno regional de la región en la cual se imparte el Diplomado, y considerar la participación de uno(a) de sus representantes.

## **II - 8. FECHA Y SITIO DE POSTULACIÓN DE PROPUESTAS**

La convocatoria será publicada en un diario de circulación nacional y/o en un diario de circulación regional, solo en las regiones en que se hayan asignado recursos para la presente convocatoria FIC Regional. En dicha publicación se informará la fecha de apertura y fecha de cierre de la postulación, nombre y antecedentes del concurso.

Los documentos correspondientes a Bases, formularios, convenio, Manual Para La Declaración de Gastos y Rendición de Cuentas de esta convocatoria estarán disponibles en el sitio Web de CONICYT [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).

Se aceptarán únicamente postulaciones en línea, las que se deberán ingresar al siguiente link [spl.conicyt.cl](http://spl.conicyt.cl).

## **Sección III - Concurso de Magíster de Ciencia, Tecnología e Innovación en Temas de Interés Regional**

### **III - 1. OBJETIVO GENERAL**

Apoyar el diseño de un proyecto de formación de postgrado de capital humano vinculado a temas de Ciencia, Tecnología e Innovación, que otorgue el grado académico de magíster con foco en las necesidades y activos de sectores productivos o sociales de cada región participante en la convocatoria, de manera de contar con un programa creado desde las necesidades y/u oportunidades de desarrollo de la misma región. En caso de ser aprobado el diseño, en una segunda etapa, se apoyará la implementación de la primera versión del Magíster.

### **III - 2. POSTULACIÓN**

Las regiones a las que podría postular la Institución Beneficiaria son:

- Antofagasta
- Coquimbo
- O'Higgins

Además, la Institución Beneficiaria deberá cumplir con los siguientes requisitos.

#### **III - 2.1 Requisitos de la Institución Beneficiaria**

La Institución Beneficiaria deberá:

- Abordar y/o cumplir con los Requerimientos Específicos definidos por la región a la cual postula (disponibles en el Anexo 2b).
- Abordar y/o cumplir con lo señalado en las definiciones establecidas en el Anexo 1 letra o., universidad chilena, reconocida por el MINEDUC y acreditada por la CNA-Chile.

La Institución Beneficiaria puede presentar más de una propuesta.

#### **III - 2.2 Integrantes de la Propuesta**

##### **III - 2.2.1 Entidades participantes en la propuesta**

La propuesta deberá estar compuesta por la(s) siguiente(s) entidades participantes:

- Institución Beneficiaria que cumpla con lo señalado en el punto III-2.1.
- Como mínimo una Entidad Asociada. Esta puede ser una universidad, centro o instituto de investigación (Anexo 1 letra p).

Al menos una de las Entidades Participantes (Institución Beneficiaria o Asociada) **debe tener en la región** una sede donde realice docencia, investigación o actividades académicas.

##### **III - 2.2.2 Equipo de Trabajo**

El Equipo de Trabajo deberá estar compuesto al menos por:

- El(la) Director(a) Responsable, que será responsable de la entrega de los informes técnicos y financieros y de toda la información que se le solicite para el correcto funcionamiento del proyecto.
- El(la) Director(a) Alterno(a), que intervendrá en caso de ausencia o impedimento temporal del(de la) Directora(a) Responsable del proyecto. En esos casos, tendrá las mismas facultades que dicho(a) director(a).

Los(as) demás integrantes del Equipo de Trabajo, entre ellos(as) los(as) docentes, deberán ser debidamente identificados(as) en el formulario de postulación.

##### **III - 2.2.3 Comité de Selección de Estudiantes**

La Institución Beneficiaria deberá establecer en la Región el Comité de Selección de Estudiantes (CSE). El CSE corresponde a un cuerpo colegiado que se constituye una vez aprobada la etapa de diseño del programa por parte de CONICYT. Esta instancia de decisión regional tiene como rol apoyar la selección de los(as) estudiantes que ingresarán al Magíster (Etapa 2).

Este comité deberá estar compuesto por un máximo de 5 integrantes representantes de los sectores: público, privado, académico o científico de la región y, obligatoriamente, de CONICYT.

Para la selección de los(as) alumnos(as), el CSE deberá considerar que para optar al grado de magíster un(a) alumno(a) requiere tener grado de licenciado, o un título profesional cuyo nivel y contenido de estudios sean equivalentes a los necesarios para obtener el grado de licenciado(a).

En el marco de su labor, este comité podrá establecer casos especiales para la selección de estudiantes, los cuales deberán estar debidamente fundamentados y no deberán afectar el cumplimiento de los objetivos del Magíster. El(la) Director(a) Responsable actuará como Secretario(a) Ejecutivo(a) del Comité, función a través de la cual deberá coordinar el trabajo que se realice en el marco del CSE.

### III - 2.3 Etapas de Ejecución de la Convocatoria

La presente convocatoria considera dos etapas y una evaluación intermedia.



- **Etapa 1 de Diseño de Magíster:** esta etapa comprende el proceso de ejecución de un plan de trabajo que tendrá como producto el diseño de un Programa de Magíster elaborado de manera participativa en la región para la cual fue adjudicado el proyecto. La duración de esta etapa deberá contemplar un plazo de hasta 6 meses.
- **Evaluación Técnica Intermedia:** Una vez finalizada la Etapa 1, el Diseño del Magíster será sometido a una evaluación de carácter técnico, realizada por evaluadores(as) expertos(as) y externos(as) a CONICYT, de acuerdo con el procedimiento y los criterios que se indican en el punto III-4.
- **Etapa 2 de Implementación del Programa de Magíster:** En caso de que el diseño del Magíster, elaborado durante la Etapa 1, sea aprobado por CONICYT, el proyecto deberá realizar su Etapa 2, consistente en la implementación y desarrollo del Magíster para, al menos, 20 alumnos(as) de la región. La duración de esta etapa deberá contemplar un plazo de hasta 24 meses.

## III - 3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS

### III - 3.1 Características Generales

Los elementos centrales de una propuesta, para cada etapa, son los siguientes:

#### III - 3.1.1 Etapa 1

##### a. En esta etapa el proyecto deberá contemplar en su diseño:

- Obligatoriamente, los requerimientos regionales que se encuentran mencionados en el Anexo 2b de las presentes bases: su cumplimiento deberá estar respaldado en una carta de compromiso que presente la Institución Beneficiaria adjunta a la propuesta, donde señale claramente que cumplirá con los requerimientos de la región a la cual postula.
- Ser ejecutado físicamente en la región a la cual postula, mencionadas en el punto III-2.
- Deberá diseñar un Magíster con capacidad de formar a un número mínimo de 20 estudiantes.
- Un número de horas de todo el programa, el cual no podrá ser inferior a 550 horas pedagógicas. Una hora pedagógica cuenta de 45 minutos. De ese total de horas, las destinadas a clases presenciales no podrá ser inferior al 50%. Dentro de la duración deberá contemplarse en especial actividades ligadas al proceso de desarrollo de los trabajos finales de titulación de los(as) alumnos(as), los cuáles son obligatorios.

Las clases deberán ser dictadas en un horario que facilite la participación de personas que trabajen.

**b. Sobre los docentes, el proyecto deberá considerar:**

- La participación de al menos un(a) docente en el desarrollo del Programa de Magíster que se desempeñe en programas similares en el extranjero, en universidades posicionadas dentro de los primeros 150 lugares de los rankings Times Higher Education (THE) o el Academic Ranking of World Universities (Shanghai, ARWU), todos publicados el año 2015.
- Los(as) docentes que provengan de universidades y que se propongan para realizar clases en el programa deberán tener al menos el grado de magíster.
- Deberá incentivar la incorporación de expertos(as) o especialistas destacados(as) en Innovación o con experiencia reconocida en el tema, que no pertenezcan a instituciones de formación.

**c. En su metodología, el proyecto deberá considerar que:**

- El Programa de Magíster debiera transferir a los(as) estudiantes, entre otras, las siguientes competencias: Proactividad, orientación a la innovación y toma de riesgos.

Lo anterior se basa en que gran parte de los autores especialistas en la materia coinciden -entre ellos Wiklund y Shepherd (2003<sup>3</sup>, citado en Bojica et al, 2012<sup>3</sup>)-, en que las organizaciones que exhiben proactividad, orientación a la innovación y propensión a la toma de riesgos tienen una mayor probabilidad de descubrir y explotar nuevas oportunidades innovadoras.

La proactividad mediante la anticipación a los deseos y necesidades futuras del mercado o de su área de aplicación, y la capitalización de oportunidades de negocio emergentes. La orientación a la innovación caracterizada por una tendencia a apoyar nuevas ideas, la experimentación y el uso de procesos creativos. Ambas competencias implican la toma de riesgos, pues conlleva la puesta en marcha de acciones que pueden comprometer niveles significativos de recursos, sin certeza plena de su éxito (Bojica et al, 2012)<sup>4</sup>.

- Utilizar metodología teórica/práctica:
  - El Magíster deberá destinar parte importante de sus horas a actividades orientadas a estimular el "aprender haciendo", por ejemplo, mediante laboratorios de elaboración de proyectos y/o de vinculación con otros actores relevantes.
  - Realización de talleres, charlas u otras modalidades interactivas.
  - Presentación de casos de estudio (exitosos y aquellos que han fracasado) en la región o proyectos de CTi vigentes en la propia región, nacionales e internacionales.
  - Visitas a empresas o instituciones donde la Innovación tenga un rol protagónico, dentro o fuera de la región, en particular a centros de investigación o empresas de base tecnológica, asimismo, podrá considerar opcionalmente la realización de pasantías o residencias en la región o intrarregionales.
- Abordar los siguientes contenidos mínimos:
  - Lineamientos de políticas nacionales y regionales de ciencia, tecnología e innovación.
  - Sistemas Nacionales de Innovación: caso chileno y experiencia internacional.
  - Gestión de la innovación, vigilancia tecnológica, propiedad intelectual e industrial, formulación de proyectos, incluyendo proyectos de innovación social.
  - Actividades que incluyan difusión y análisis de instrumentos públicos y privados que apoyen proyectos de CTI de agencias como CORFO, CONICYT, FIA y del gobierno regional de la propia región.
  - Análisis de los activos de la región en materia de ciencia, tecnología e innovación, tales como laboratorios naturales u otros aspectos locales relevantes.

---

<sup>3</sup> Wiklund, J., Shepherd, D., 2003. Knowledge-based resources, entrepreneurial orientation, and the performance of small and medium sized business. *Strategic Management Journal* 24 (13), 1307-1314.

<sup>4</sup> Bojica, A., Ruiz, M., Fuentes, M., 2012. La adquisición de conocimiento a través de relaciones interorganizativas y la orientación emprendedora: el papel mediador del capital social de segundo orden. *Cuadernos de Economía y Dirección de la Empresa*. 15(3), 141-153.

- Temas ligados a diseño y seguimiento de mapas tecnológicos y de hojas de ruta.
- Valorización de los resultados de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).
- Tener como referencia, entre otros, los siguientes documentos:
  - Manual de Frascati.
  - Manual de Oslo.
  - Documentos regionales de planificación tales como: estrategias, políticas, agendas y planes regionales de desarrollo, de innovación de capital humano u otros que haya elaborado la región.
  - Documentos de diagnóstico de la situación de la región en los aspectos que interesan al programa, sean éstos regionales o nacionales.
  - Documentos de INAPI pertinentes.
- Contar con un soporte web para contenidos, comunicación con los(as) alumnos(as), gestión y evaluación académica.
- Contar con un soporte web abierto a la ciudadanía, donde deberán estar disponibles tanto la estructura del Programa de Magíster como los contenidos impartidos. La propiedad de la protección intelectual será de la universidad o de los(as) autores(as) de los documentos.
- Considerar, en su parte final, la presentación (por parte de los(as) estudiantes) de trabajos finales de titulación para obtener el grado académico de magíster, los que pueden ser individuales o grupales en los que se apliquen los principales tópicos estudiados durante el curso, los cuales deberán estar enfocados en aplicaciones concretas, ya sea en su lugar de trabajo o en otros ámbitos, que signifiquen un impacto positivo para la región que participa en esta convocatoria. Se espera que el inicio de dichos trabajos ocurra antes o al completar el 50% de las clases, aproximadamente.

**d. Sobre el diseño del Programa de Magíster, el proyecto deberá considerar:**

- El diseño del Programa de Magíster debe contemplar un proceso participativo de actores locales, que recoja sus necesidades y dé respuesta a sus problemáticas. Se deberán contemplar la realización de reuniones, entrevistas y focus groups con los actores locales relevantes en el proceso de innovación regional y en la formación de postgrado, tales como:
  - Gobierno regional respectivo.
  - Empresas y/o agrupaciones de empresas que estén realizando procesos innovadores en la región.
  - Instituciones públicas que tengan reparticiones regionales, como CORFO, FIA u otro.
  - Universidades regionales (de la misma región en caso de existir) y centros e institutos de investigación, en particular creados a través del Programa Regional de CONICYT.
  - Instituciones con experiencia en la realización de programas de magíster en innovación.
  - Instituciones que hayan ejecutado un proyecto de Programa de Magíster de CONICYT en la(s) convocatoria(s) anterior(es), en la misma u otra región.
  - Otros que sean pertinentes.

Al finalizar cada una de las reuniones, entrevistas o focus groups, se deberán presentar los acuerdos adoptados y, en el diseño final, se deberá mencionar explícitamente cómo se recogieron las recomendaciones surgidas de las distintas instancias de discusión mencionadas.
- La propuesta deberá referirse a las posibilidades de que los(as) alumnos(as) cuenten con doble grado de la Institución Beneficiaria y Asociada(s), cuando corresponda.

**III - 3.1.2 Etapa 2**

La Etapa 2 de implementación del Programa de Magíster estará sujeta a la aprobación por parte de CONICYT de la Etapa 1 de diseño del programa, de acuerdo al proceso de evaluación que se señala en el punto III-4. En caso de no ser aprobado el diseño del programa por CONICYT el proyecto no continuará la ejecución de la Etapa 2.

Los recursos dispuestos para esta etapa son para cubrir, total o parcialmente, el costo de arancel y matrícula de 20 estudiantes, como mínimo.

**En esta Etapa el proyecto deberá:**

- Implementar mecanismos de evaluación, tanto por parte de los(as) docentes a los(as) estudiantes, como por parte de los(as) estudiantes a los(as) docentes y en relación a los principales aspectos del proyecto (como por ejemplo, contenidos, infraestructura, entre otros). Los instrumentos que se utilicen para ello, deberán ser previamente aprobados por CONICYT y los resultados que se obtengan deberán ser parte de los informes de la ejecución.
- Implementar mecanismos de control y garantía de participación de los(as) expositores(as) y docentes que impartirán las temáticas propuestas. Así las solicitudes de cambios de docentes se podrán realizar solo por motivos de fuerza mayor, las que deberán ser presentadas a CONICYT con al menos dos semanas de anterioridad a la fecha en que se dictará el módulo del que se trate el cambio de docentes.
- Implementar mecanismos de control de la asistencia de los(as) estudiantes a las actividades contempladas en el proyecto, manteniendo registros de su participación semanalmente, los cuales podrán ser auditados.
- En la definición de la nota final de los trabajos elaborados por los(as) alumnos(as), deberá considerarse la apreciación de un(a) representante del gobierno regional que corresponda a la región en la cual se imparte el Programa de Magíster.
- Entregar un reconocimiento al(as) o a los(as) alumnos(as) que presenten el mejor trabajo final de titulación en el marco de la ejecución de este programa.
- Las Instituciones Beneficiarias deberán generar una publicación con los trabajos finales de titulación de los(as) alumno(as), estableciendo los mecanismos de protección de la propiedad intelectual de las ideas que correspondan.

**III - 3.2 Resultados esperados**

Contar con un Programa de Magíster diseñado en función de las capacidades y necesidades regionales.

Para los proyectos que finalicen la Etapa 2; contar con un Programa de Magíster dictado en la región.

**III - 3.3 Duración**

**Etapa 1:**

Para esta etapa la propuesta deberá contemplar una duración de hasta 6 meses, contados a partir de la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el convenio.

**Evaluación Intermedia:**

Tendrá una duración de 2 meses, aproximadamente, contados a partir del término de la Etapa 1.

**Etapa 2:**

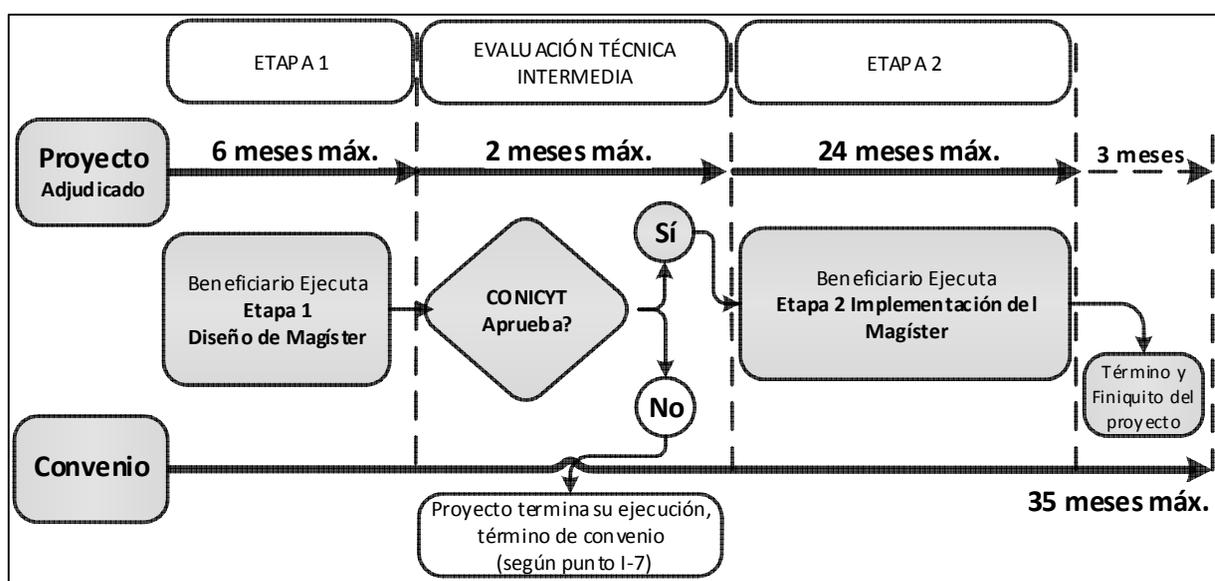
Para esta etapa la propuesta deberá contemplar una duración de hasta 24 meses. El inicio de la Etapa 2 se podrá establecer oficialmente a partir de la fecha de la transferencia de recursos de la segunda cuota.

Por lo tanto, considerando un período de evaluación intermedio correspondiente a 2 meses, un proyecto que sea aprobado para realizar las 2 etapas, contará con hasta 32 meses como plazo máximo de ejecución. La duración total del proyecto será contada a partir de la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el convenio.

**Convenio:**

El convenio de proyecto tendrá una vigencia de 90 días adicionales al plazo de ejecución del proyecto para trámites administrativos, es decir, 35 meses.

**Esquema de Ejecución de Proyectos Adjudicados**



Si durante la ejecución del Proyecto, éste se paralizare o retrasare por alguna causal fundada, que a juicio del Programa Regional de CONICYT amerite que los plazos de ejecución del mismo sean modificados, éstos se modificarán de acuerdo a los procedimientos establecidos en el punto I-7.

### III - 3.4 Financiamiento

El **monto total** solicitado a CONICYT no podrá ser superior a \$70.000.000.- (setenta millones de pesos). Sin perjuicio de lo anterior, y considerando que el proyecto se divide en dos etapas, deberá considerar los siguientes límites en el diseño de su presupuesto.

- Para la **Etapa 1** el proyecto adjudicado podrá destinar en su presupuesto, como máximo, el 15% del monto total solicitado a CONICYT, con un tope máximo de \$10.000.000 (diez millones de pesos).
- Para la **Etapa 2** el proyecto adjudicado podrá utilizar el saldo restante del monto solicitado a CONICYT.

Los recursos que asigne CONICYT podrán estar destinados a financiar gastos en los siguientes ítems de financiamiento, definidos para cada etapa:

Ítem Financiable	Subítem	Descripción
Personal	a. Gastos Personal en (Honorarios y remuneraciones)	Ítem disponible para Etapas 1 y 2: Exclusivamente para el(la) Director(a) Responsable e integrantes del equipo de trabajo y que <u>no esté</u> contratado(a) por la Institución Beneficiaria y/o Asociada(s).
	b. Incentivos por Productividad o Gestión	Ítem disponible para Etapas 1 y 2: Exclusivamente para el(la) Director(a) Responsable e integrantes del equipo de trabajo y que esté contratado(a) por la Institución Beneficiaria o Asociada(s), información que deberá ser proporcionada en una nómina siguiendo el formato que será entregado por CONICYT para ese fin.  El monto de incentivo individual debe corresponder como máximo al 25% de la renta bruta percibida en la institución a la que pertenece y conforme a la dedicación en horas que, de forma efectiva, destina al proyecto. Si durante la revisión de la rendición de gastos del proyecto, se verifica que se supera el porcentaje de incentivo señalado, se solicitará el reintegro de los recursos excedidos.  Es responsabilidad del(la) Director(a) Responsable del proyecto, que las horas dedicadas al proyecto por personal permanente de la Institución Beneficiaria, incluyendo entre ellos al(la) mismo(a) Director(a) Responsable del proyecto, sean compatibles con la

Ítem Financiable	Subítem	Descripción
		dedicación de tiempo establecida por los contratos que el personal tenga con la Institución Beneficiaria y con los compromisos horarios establecidos en otros proyectos financiados con fondos públicos.
Gastos de Operación	<b>c. Gastos Operacionales</b>	<p>Ítem disponible para Etapas 1 y 2, respectivamente:</p> <p>Corresponde a los gastos del equipo de trabajo relacionados con la locomoción, movilización, combustible, y otros gastos propios de la operación del proyecto<sup>5</sup> como arriendos, los costos de documentos en garantía, asesorías, entre otros.</p> <p>Solo para Etapa 2:</p> <p>En aquellos casos en que corresponda, en este ítem deben cargarse los costos asociados al alojamiento de los(as) estudiantes que deban trasladarse de provincias más alejadas a la provincia en la cual se dicta el programa.</p>
	<b>d. Material Fungible</b>	<p>Ítem disponible para Etapas 1 y 2:</p> <p>Para bienes que se consumen con el uso y funcionamiento del proyecto tales como: materiales de oficina o de clases.</p>
	<b>e. Publicaciones y Eventos</b>	<p>Ítem disponible para Etapas 1 y 2:</p> <p>Corresponde a gastos por concepto de publicaciones (se consideran los gastos relacionados con diseño, edición e impresión, entre otros). También se consideran los avisos, seminarios, talleres y eventos relacionados con el proyecto.</p>
Pasajes y gastos de estadía	<b>f. Pasajes y Viáticos</b>	<p>Ítem disponible para Etapas 1 y 2:</p> <p>Relacionados con actividades del proyecto y de la operación del mismo. Gastos como traslados y los viáticos asociados (gastos de hospedaje y/o alimentación) para el(la) o los(as) integrantes del equipo de trabajo asociado al proyecto.</p>
Gastos de administración superior - Overhead	<b>g. Gastos de administración superior</b>	<p>Ítem disponible para Etapas 1 y 2, respectivamente:</p> <p>Gastos efectuados por la Institución Beneficiaria destinados a fortalecer las capacidades institucionales necesarias para asegurar el desarrollo y ejecución del proyecto. Este gasto no podrá ser superior al 5% del total de recursos solicitados en los ítems anteriores a CONICYT para cada etapa de ejecución del proyecto.</p>

Para todos los ítems señalados, se deben aplicar los procedimientos referenciales contenidos en el "Manual para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Rendición de Cuentas, Proyecto de Magíster en Temas de Ciencia, Tecnología e Innovación. Programa Regional - CONICYT", que es parte integrante de los documentos de postulación a esta convocatoria.

Los recursos no deberán ser traspasados a los(as) estudiantes, sino que deberán ser ejecutados directamente por la Institución Beneficiaria, para la debida operación del proyecto y de los gastos asociados a su implementación.

La Institución Beneficiaria deberá considerar dentro del presupuesto solicitado el financiamiento para cubrir el alojamiento y movilización de los(as) alumnos(as) que provengan de lugares más alejados a la ciudad en la cual se dictará el Programa de Magíster,

<sup>5</sup> Incluye seguros de accidentes laborales, gastos de arriendo, servicios, asesorías, peajes y equipos menores, entre otros.

con el objetivo de facilitar su participación (el criterio para determinarlo debe ser definido por cada proyecto) en caso de que existan.

La Institución Beneficiaria podrá solicitar a los(as) alumnos(as) garantías o pagarés. Sin perjuicio de lo anterior, dichas cauciones no podrán ser exigibles en caso de que algún(a) alumno(a) deserte del programa por causa de fuerza mayor. En aquellos casos en que la Institución Beneficiaria reciba un reintegro por parte de los(as) alumnos(as), esta Institución deberá reutilizarlos en el programa, notificando a CONICYT de tal situación y solicitar aprobación de reitemización.

### III - 3.5 Aportes de la Institución Beneficiaria o de Entidades Asociadas

La Institución Beneficiaria podrá incluir en su propuesta otras fuentes de aportes pecuniarios y/o no pecuniarios (valorizados) de financiamiento del proyecto, tanto para la Etapa 1, como para la Etapa 2. Estos recursos podrán ser propios o provenientes de la(s) Entidad(es) Asociada(s). De ser así, deberá consignarse el detalle, tanto de los aportes pecuniarios como no pecuniarios (valorizados), los que deberán respaldarse a través de cartas de compromiso (utilizando los formatos provistos por CONICYT), y remitirse adjuntas a la propuesta.

Para la Etapa 2, y cuando esté debidamente justificado, la Institución Beneficiaria también podrá considerar un copago a los(as) estudiantes, el cual, en ningún caso, podrá exceder de \$3.000.000 (tres millones de pesos) por estudiante. El copago podría provenir también de la institución beneficiaria y/o asociada al proyecto.

## III - 4. PROCESO DE EVALUACIÓN

### III - 4.1 Condiciones de Admisibilidad

Las propuestas deberán cumplir con lo señalado en el punto I-4.1, con los Requerimientos Específicos por Región señalados en el Anexo 2b de las presentes bases según sea la región a la cual postule, y con los requisitos señalados en el Anexo 1.

Las propuestas deberán cumplir con:

- lo señalado en los Requerimientos Específicos por Región, disponibles en el Anexo 2b de las presentes bases, según sea la región a la cual postule,
- los requisitos señalados en el Anexo 1, y
- lo indicado en los puntos I-4.1, III-2.1, III-2.2.1, III-3.3 y III-3.4.

### III - 4.2 Evaluación

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en el punto I-4.2.2. Es decir, mediante un proceso que consta de tres etapas sucesivas de evaluación: Evaluación Técnica (ET), Evaluación Estratégica Regional (EER) y Evaluación del Comité Regional de Proyectos (CREP) que darán como resultado la Calificación Final de cada propuesta:

$$\text{Calificación Final (CF)} = (\text{ET} \times 0,60) + (\text{EER} \times 0,20) + (\text{CREP} \times 0,20)$$

#### III - 4.2.1 Evaluación Técnica (ET) (60%)

Los siguientes son los criterios técnicos y ponderaciones que utilizarán los(as) expertos/as externos, seleccionados(as) por el Programa Regional, para realizar sus evaluaciones:

Dimensiones	Criterios de Evaluación Técnica	Ponderación
<b>Calidad de la Propuesta</b>	Calidad de la metodología a utilizar durante la etapa de diseño (mencionado en el punto III-3.1.1 c).	20%
	Relevancia del proceso de participación y validación regional contemplado en la propuesta (mencionado en el punto III-3.1.1 d).	10%
	Calidad de la propuesta de asociatividad entre las Entidades Participantes (regional, nacional e internacional) en la propuesta.	10%
<b>Capacidades y Gestión</b>	Formación y experiencia del Equipo de Trabajo en la formulación y diseño de programas postgrado y de recopilación de información (mencionado en el punto III-3.1.1 b).	10%

Dimensiones	Criterios de Evaluación Técnica	Ponderación
	Capacidades del Equipo de Trabajo para impartir el Magíster (docentes, convenios de cooperación).	15%
	Experiencia de las Entidades Participantes en el diseño e implementación de programas de postgrado similares.	10%
	Cronograma de actividades: coherencia en relación a la metodología y factibilidad de realizar las actividades en el tiempo previsto.	15%
	Con respecto al presupuesto y a las fuentes de financiamiento del programa, cuantía de los aportes de las Entidades Participantes para la Etapa 1 <sup>6</sup> .	10%

Para seguir con el proceso de evaluación, los proyectos deben obtener un puntaje en la ET igual o superior a tres (3) puntos, calculado como la suma de las calificaciones ponderadas obtenidas en cada uno de los criterios de la tabla anterior.

### III - 4.2.2 Evaluación Estratégica Regional (EER) (20%)

Los criterios que utilizará el(la) representante regional de cada una de las regiones que son parte de esta convocatoria son descritos en el punto I-4.2.

El(la) representante regional considerará esos criterios en relación a los Requerimientos Específicos por Región establecidos en el Anexo 2b.

### III - 4.2.3 Evaluación del Comité Regional de Proyectos (CREP) (20%)

Los criterios que utilizará el CREP son descritos en el punto I-4.2.

En caso de que la EER no sea remitida por el Gobierno Regional en el plazo solicitado por CONICYT para ser incluida en la CF, la evaluación del CREP aumentará su ponderación a un 40%.

### III - 4.3 Selección de Proyectos

Luego del proceso de evaluación se realizará la selección de proyectos de acuerdo al procedimiento descrito en el punto I-4.2.3 y, posteriormente, CONICYT efectuará la adjudicación y firma de convenios de acuerdo a lo señalado en el punto I-5.

## III - 5. SEGUIMIENTO Y CONTROL

### III - 5.1 Evaluación Técnica Intermedia

Para efectos del seguimiento y control, el proyecto se dividirá en dos etapas con una Evaluación Técnica Intermedia.



Una vez finalizada la Etapa 1, los proyectos ingresarán a un proceso de evaluación técnica intermedia, consistente en la evaluación del Diseño del Programa de Magíster realizado durante la Etapa 1.

Estos proyectos serán evaluados por expertos(as) externos(as) seleccionados(as) por el Programa Regional. Estos(as) evaluadores(as) utilizarán, entre otros, los siguientes criterios:

Criterios	Ponderación
Presentación del proyecto, el cual debe ser claro, ordenado, correctamente estructurado y consistente entre sus ítems.	5%

<sup>6</sup> Si no se consideran aportes ni pecuniarios ni valorados, se obtendrá cero en este criterio. Si existe un aporte menor a 3% del aporte de CONICYT, obtendrá calificación Bueno (3). Si el aporte es igual o superior a 3% del aporte de CONICYT, obtendrá una calificación Excelente (5).

<b>Criterios</b>	<b>Ponderación</b>
Contenido del programa, pertinencia y relevancia de los módulos impartidos, y número de horas por módulo.	20%
Calidad de los(as) docentes y expositores definitivos, tanto nacionales como internacionales, en relación a su formación y experiencia en el(los) tema(s) del proyecto, junto con el número de horas de docencia comprometidas para el proyecto (mencionado en el punto III 3.1.1 b).	30%
Calidad de la metodología (traspaso de competencias, teórico/práctica, "aprender haciendo", entre otros), en relación al cumplimiento del objetivo general de la presente convocatoria, del programa y el cronograma propuesto (mencionado en el punto III 3.1.2 c).	25%
Infraestructura, materiales de apoyo y condiciones de accesibilidad a documentación relacionada con los contenidos.	10%
Sobre la estructura presupuestaria y la cuantía de los aportes de las Entidades Participantes para la Etapa 2 y, en caso de existir, justificación del monto de copago solicitado a los alumnos.	10%

En caso de que los(as) evaluadores(as) lo soliciten, el(la) Director(a) Responsable del proyecto deberá realizar una exposición sobre los principales aspectos de la ejecución de la Etapa 1 y de la propuesta para la Etapa 2. La fecha y el lugar de la sesión serán acordados con CONICYT.

En base a las conclusiones de la evaluación técnica intermedia, el Programa Regional aprobará, formulará observaciones o requerirá aclaraciones, notificando cualquiera de estas circunstancias por carta a la Institución Beneficiaria, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde su recepción.

- En caso de formular observaciones o requerir aclaraciones, la Institución Beneficiaria dispondrá de 15 días corridos desde dicha notificación, para subsanar las observaciones o efectuar las aclaraciones requeridas. CONICYT deberá pronunciarse sobre dicha respuesta en el plazo de 15 días corridos desde su recepción.
- En caso de rechazo, de ausencia de respuesta por parte de la Institución Beneficiaria, o si ésta no subsana oportunamente las observaciones o no efectúa las aclaraciones requeridas, CONICYT podrá llevar adelante los procedimientos indicados en el punto I-7.
- En caso de resultar aprobada la Etapa 1 y una vez que esté totalmente tramitada la resolución que apruebe la continuidad, el proyecto comenzará su Etapa 2 correspondiente a la Implementación del Programa de Magíster.

### **III - 5.2 Implementación del Comité de Selección de Estudiantes**

En caso de que sea aprobada la realización de la Etapa 2 de un proyecto, la Institución Beneficiaria deberá constituir el Comité de Selección de Estudiantes (CSE) en la región en la cual impartirá las clases, de acuerdo a lo señalado en el punto III-2.2.3 de las presentes bases.

Para lo anterior, la Institución Beneficiaria deberá:

- Diseñar un "plan de funcionamiento del CSE" en la región, de acuerdo a las indicaciones entregadas por CONICYT, institución que además deberá validarlo.
- Convocar a los integrantes del CSE.
- Validar en el CSE el plan de funcionamiento y definir los requisitos de postulación y criterios de evaluación de los postulantes al Programa de Magíster.

Posteriormente, la Institución Beneficiaria deberá:

- Realizar una convocatoria a nivel regional para los(as) interesados(as) en cursar el Programa de Magíster. Esta convocatoria deberá establecer un proceso transparente y competitivo para la selección de los(as) estudiantes más idóneos.
- Asegurar la adecuada difusión de la convocatoria para cursar el Programa de Magíster.
- Notificar a cada postulante, mediante un certificado de recepción de antecedentes, vía correo electrónico que deberá ser enviado el mismo día en que se reciban sus antecedentes de postulación.

### III - 5.3 Informes a presentar

La Institución Beneficiaria deberá entregar los siguientes informes:

#### a. Etapa 1:

- Un **Plan de Trabajo** actualizado, que deberá remitir en un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la fecha en que se emita la resolución que aprueba el convenio.
- Un informe **Final Financiero**, que deberá remitir en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la fecha en que finalicen todas las actividades previstas en el proyecto. . Esta fecha no puede ser superior a la duración establecida para la Etapa 1 (III-3.3).
- Un **Informe Final** correspondiente a la **Propuesta del Programa de Magíster**, que deberá remitir en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la fecha en que finalicen todas las actividades previstas en el proyecto para la Etapa 1. Esta fecha no puede ser superior a la duración establecida para esta etapa en el punto III-3.3. Esa propuesta consiste en el diseño técnico y presupuestario del Programa de Magíster y los antecedentes que justifican su diseño. Además, ese documento será el insumo principal para la Evaluación Técnica Intermedia.

#### b. Etapa 2:

Aquellos proyectos que hayan sido aprobados en el marco de la Evaluación Técnica Intermedia y, por lo tanto, que ejecutarán la Etapa 2, deberán presentar los siguientes informes durante su ejecución:

- **Informe de Operación del CSE:**  
Deberá remitir este informe en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la fecha de realización de la segunda sesión del CSE.
- **Informe de Avance Técnico:**  
Deberá remitir este informe en un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la fecha en que se cumpla el 50% de las clases presenciales.
- **Informes Financieros:**  
Deberá remitir un Informe Financiero cada seis meses. El Informe Financiero final deberá ser enviado en un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la fecha en que finalicen todas las actividades previstas en el proyecto.
- **Informe Final Técnico:**  
Deberá remitir este informe en un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la fecha en que finalicen todas las actividades previstas en el proyecto.

Los formatos de los informes a presentar serán provistos por CONICYT oportunamente.

Todos los informes deberán ser entregados a CONICYT en las fechas dispuestas para ello. En caso de incumplimiento CONICYT estará facultado para llevar adelante los procedimientos indicados en el punto I-7.

Los aportes de otras instituciones, pecuniarios y no pecuniarios valorizados, deben ser rendidos según lo planificado en el proyecto aprobado.

CONICYT podrá solicitar la presentación de resultados del proyecto al gobierno regional respectivo. Asimismo, podrá solicitar directamente a la Institución Beneficiaria la información de manera extraordinaria, respecto al estado de ejecución del proyecto adjudicado, según se requiera para reportar a los gobiernos regionales u otras entidades competentes.

Las reitemizaciones o modificaciones deberán realizarse de acuerdo a lo señalado en el punto I-7.

Los(as) expertos(as) externos(as), así como el personal de CONICYT y del gobierno regional, podrán realizar visitas al proyecto para comprobar en terreno sus avances y funcionamiento.

### III - 6. FORMA DE PAGO

Los recursos adjudicados serán transferidos según la etapa de ejecución.

- El primer desembolso corresponderá al 100% de los recursos para la Etapa 1, y se realizará una vez que:

- i. Esté totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el convenio respectivo entre CONICYT y la Institución Beneficiaria adjudicada.
  - ii. Sean atendidas las condiciones señaladas en el punto I-2.2.
- En caso de aprobarse la ejecución de la Etapa 2, el segundo desembolso corresponderá al 100% de los recursos aprobados para el desarrollo de esta Etapa y se realizará una vez que:
  - i. Haya sido aprobada por CONICYT la rendición de cuentas de los recursos transferidos en el desembolso de la Etapa 1.
  - ii. Esté totalmente tramitada la resolución que apruebe el paso a la Etapa 2 y atendidas las condiciones señaladas en el punto I-2.2.

Sin perjuicio de lo anterior, CONICYT se reserva el derecho a financiar el proyecto en un número superior de cuotas en función de su disponibilidad presupuestaria.

### **III - 7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

La Institución Beneficiaria está obligada a mencionar expresamente a CONICYT y al Gobierno Regional respectivo como fuente de financiamiento del proyecto. Lo anterior a través de la frase "*Esta iniciativa es financiada con recursos de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad de la Región de...*", señalando luego al Gobierno Regional respectivo y a CONICYT. Asimismo, deberá incluir sus logos oficiales en todo evento público de difusión o en toda divulgación a través de medios de comunicación.

En el marco de la organización de cualquier evento público relacionado con el proyecto, la Institución Beneficiaria deberá notificar al gobierno regional, de la región en la cual se ejecuta, y considerar la participación de uno(a) de sus representantes.

### **III - 8. FECHA Y SITIO DE POSTULACIÓN DE PROPUESTAS**

La convocatoria será publicada en un diario de circulación nacional y/o en un diario de circulación regional, solo en las regiones en que se hayan asignado recursos para la presente convocatoria desde el Fondo de Innovación para la Competitividad Regional. En dicha publicación se informará la fecha de apertura y fecha de cierre de la postulación, nombre y antecedentes del concurso.

Los documentos correspondientes a Bases, formularios, convenio, Manual Para La Declaración de Gastos y Rendición de Cuentas de esta convocatoria estarán disponibles en el sitio Web de CONICYT [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).

Se aceptarán únicamente postulaciones en línea, las que se deberán ingresar al siguiente link [spl.conicyt.cl](http://spl.conicyt.cl).

## Sección IV ANEXOS

### Anexo 1: Definiciones

#### Definiciones Transversales

- a. **Propuesta:** se entenderá por propuesta al documento (suma de formularios más anexos) mediante el cual se realiza la postulación a alguno de los concursos de la presente convocatoria, el que se postulará en formato digital a CONICYT.
- b. **Proyecto:** se entenderá por proyecto a la "Propuesta" que resulte adjudicada en el marco de alguno de los concursos de la presente convocatoria.
- c. **Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica (Programa Regional):** Es el Programa de CONICYT cuyo objetivo principal es expandir y descentralizar desde una perspectiva geográfica e institucional, la distribución de recursos humanos, financieros y materiales para la investigación y desarrollo en regiones.
- d. **Director del Programa Regional de CONICYT:** Es la autoridad unipersonal designada por CONICYT, facultada para ejercer las funciones y atribuciones expresamente señaladas en las presentes bases. El Director estará estrictamente supeditado a las instrucciones superiores que emanen de CONICYT y será el enlace operativo entre dicho programa y cada Institución Beneficiaria adjudicada.
- e. **Consejo Asesor del Programa Regional de CONICYT:** Es un cuerpo colegiado regulado mediante Resolución Exenta de CONICYT N° 5137 de 26 de octubre de 2012 y sus posteriores modificaciones, integrado por expertos, designados por CONICYT y cuya misión es colaborar en la conducción estratégica del Programa en lo relativo al mejoramiento de las capacidades regionales en materia de ciencia, tecnología e innovación; proponer medidas para la aplicación, por el Programa Regional de las políticas generales y específicas de desarrollo científico y tecnológico que defina CONICYT; recomendar los criterios y procedimientos de evaluación, reformulación, suspensión y de evaluación de sus resultados; proponer a CONICYT los proyectos que se financiarán con fondos del Programa Regional, los montos y condiciones pertinentes y asesorar a CONICYT, tratándose de interpretar el sentido y alcance de las bases de la convocatoria, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su ejecución o aplicación.
- f. **Comité Regional de Proyectos (CREP):** Cuerpo colegiado, conformado por expertos(as) de alta calificación técnica en los ámbitos científico, tecnológico y de emprendimiento, que tiene como objetivo potenciar el enfoque regional en los procesos de evaluación, seguimiento y control de proyectos de interés regional. Constituye un órgano colaborador del Consejo Asesor del Programa Regional y de la Dirección del Programa Regional, que realizará una labor de acompañamiento y apoyo en el proceso de operación de recursos velando por la pertinencia y calidad del mismo en relación al desarrollo regional. Además apoyará la labor de seguimiento y control de los proyectos adjudicados.
- g. **Representante Regional:** designado(a) por el(la) Intendente(a), actuará en calidad de representante de la región. Entre sus funciones estará realizar la "Evaluación Estratégica Regional", que se especifica en el punto I – 4.2.2 de las presentes bases.

#### **Definiciones Específicas para Diplomado**

- h. **Diplomado:** Curso breve de actualización o perfeccionamiento en una determinada área del conocimiento, que no conducirá a la obtención de un grado académico o título profesional. Existen dos modalidades de propuestas de Diplomados, los de especialización o los de extensión.
- i. **Institución Beneficiaria:** Institución que presenta la propuesta. En caso de resultar adjudicada, es responsable frente a CONICYT de las distintas etapas de ejecución del proyecto, así como del adecuado cumplimiento de los objetivos de éste. Asimismo, es la institución que recibe los recursos que CONICYT le adjudique para la ejecución del proyecto. La Institución Beneficiaria debe ser una universidad chilena, reconocida por el MINEDUC y acreditada por la CNA-Chile. No es requisito que ésta tenga su lugar de asiento o domicilio en la región a la que postulan, sin perjuicio de que al menos 1 de

### Definiciones Específicas para Diplomado

las Entidades Participantes deba tenerlo. La Institución Beneficiaria debe postular, obligatoriamente, con al menos una entidad asociada.

- j. Entidad Asociada:** Institución con personería jurídica que apoya el proyecto y que no recibe aporte directo de CONICYT. Podrá aportar recursos pecuniarios o no pecuniarios al proyecto.
- k. Entidades Participantes:** Corresponde a todas la entidades que forman parte de la propuesta, es decir, Institución Beneficiaria y Entidad(es) Asociada(s), según corresponda.
- l. Director(a) Responsable:** Representante de la Institución Beneficiaria, cuya labor es actuar de contraparte ante CONICYT. Deberá coordinar el trabajo que se realice en el marco del Comité de Selección de Estudiantes (CSE), ser responsable de la entrega de los informes técnicos y financieros y de toda la información que se le solicite para el correcto funcionamiento del proyecto.
- m. Director(a) Altern(a):** Representante que intervendrá en caso de ausencia o impedimento temporal del/de la directora(a) responsable del proyecto. En esos casos, tendrá las mismas facultades que dicho(a) director(a).

### Definiciones Específicas para Propuestas de Magíster

- n. Magíster:** programa de estudios de profundización en una o más de las disciplinas de que se trate. El Magíster que se busca ejecutar en el marco de esta convocatoria es de tipo profesional de acuerdo a la clasificación de magíster que define la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile).
- o. Institución Beneficiaria:** Institución que presenta la propuesta. En caso de resultar adjudicada, es responsable frente a CONICYT de las distintas etapas de ejecución del proyecto, así como del adecuado cumplimiento de los objetivos de éste. Asimismo, es la institución que recibe los recursos que CONICYT le adjudique para la ejecución del proyecto. La Institución Beneficiaria debe ser una universidad chilena, reconocida por el MINEDUC y acreditada por la CNA-Chile. No es requisito que ésta tenga su lugar de asiento o domicilio en la región a la que postulan, sin perjuicio de que al menos 1 de las Entidades Participantes deba tenerlo. La Institución Beneficiaria debe postular, obligatoriamente, con al menos una entidad asociada.
- p. Entidad Asociada:** Es(son) aquella(s) institución(es) que participa(n) de la propuesta en conjunto con la Institución Beneficiaria, la(s) que puede(n) ser pública(s) y/o privada(s), con personalidad jurídica, con/sin fines de lucro.  

Una de las entidades asociadas debe ser una universidad, centro o instituto de investigación. No obstante, además podrá contemplar la participación de otras entidades a las señaladas, sean estas regionales, nacionales y/o internacionales con experiencia en formación y/o investigación en los contenidos que serán tratados en el programa (tanto los mínimos exigidos en estas bases como los ligados a los requerimientos regionales definidos para la región a la que se postula) y que otorgue(n) al proyecto pertinencia con respecto al área o temática de especialización. La(s) Entidad(es) Asociada(s) no recibe(n) aportes directos de CONICYT.
- q. Entidades Participantes:** Corresponde a todas la entidades que forman parte de la propuesta, es decir, Institución Beneficiaria y Entidad(es) Asociada(s), según corresponda.
- r. Director(a) Responsable:** Representante de la Institución Beneficiaria, cuya labor es actuar de contraparte ante CONICYT. Deberá coordinar el trabajo que se realice en el marco del Comité de Selección de Estudiantes (CSE), ser responsable de la entrega de los informes técnicos y financieros y de toda la información que se le solicite para el correcto funcionamiento del proyecto.

### **Definiciones Específicas para Propuestas de Magíster**

- s. Director(a) Alterno(a):** Representante que intervendrá en caso de ausencia o impedimento temporal del(de la) directora(a) responsable del proyecto. En esos casos, tendrá las mismas facultades que dicho(a) director(a).

## Anexo 2a: Requerimientos Específicos por Región - Diplomado

<b>Región</b>	<b>TARAPACÁ</b>
<b>Tipo de diplomado</b>	Especialización
<b>Sector y/o temas priorizados</b>	Sectores transversales y emergentes de la región.
<b>Temas a abordar</b>	Desarrollo de competencias que permitan relevar la importancia de la Ciencia, Tecnología e Innovación a nivel regional como factor clave para el mejoramiento de la competitividad regional, por esto el diplomado deberá contemplar los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencia tecnológica</li> <li>- Creación de empresas de base tecnológica</li> <li>- Valorización de la investigación</li> <li>- Gestión y preparación de proyectos de innovación, entre otros</li> </ul>
<b>Otros requerimientos</b>	El diplomado debe orientarse a la aplicación de la ciencia y la tecnología como factor clave para el mejoramiento de la competitividad regional. El programa de diplomado debe considerar la realización de dos actividades abiertas al público general, sobre temas que se aborden en el diplomado. Por lo tanto, la propuesta de diplomado en sus anexos deberá contemplar el uso del presupuesto adicional de 9 millones de pesos en dichas actividades y los temas a tratar.

<b>Región</b>	<b>ANTOFAGASTA</b>
<b>Tipo de diplomado</b>	Especialización
<b>Sector y/o temas priorizados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuicultura</li> <li>- Agricultura</li> <li>- Turismo Sustentable</li> <li>- Energías Renovables No Convencionales (ERNC)</li> <li>- Educación</li> </ul>
<b>Temas a abordar</b>	
<b>Otros requerimientos</b>	<p>La universidad beneficiaria debe contar con sede en la región.</p> <p>Público objetivo: profesionales, docentes de pre y postgrado e investigadores del sector público y/o privado que se desempeñen en cargo de responsabilidad y toma de decisión. Para lo cual al menos el 30% de los cupos deberán ser destinados a funcionarios públicos de la región, de no ser utilizados los cupos se podrán redistribuir.</p> <p>Trabajo final: Los resultados de los trabajos finales realizados en el marco del programa de diplomado se deben poner en práctica en Pymes y además considerar la sostenibilidad medioambiental (externalidades positivas y negativas al medio ambiente).</p>

<b>Región</b>	<b>ATACAMA</b>
<b>Tipo de diplomado</b>	Especialización
<b>Sector y/o temas priorizados</b>	En innovación aplicada y genérica, procurando ser aplicable a los sectores productivos: Pesca y Acuicultura, Agricultura, Turismo y Minería, y a los ejes estratégicos priorizados (Capital Humano, Medioambiente, Recursos Hídricos y ERNC).
<b>Temas a abordar</b>	Diseño e implementación de iniciativas, políticas y estrategias de innovación; evaluación de iniciativas de innovación, entre otros.
<b>Otros requerimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Público objetivo: profesionales tanto del servicio público como del sector privado que tengan relación con las temáticas de estudio.</li> <li>- Los(as) postulantes seleccionados deben comprometerse a trabajar en la región, a lo menos, el doble de tiempo de duración del Diplomado.</li> <li>- Se deben realizar dos actividades abiertas al público general (Seminarios), sobre temas que se aborden en el Diplomado (por ejemplo: gestión tecnológica o innovación social, vigilancia tecnológica, entre otros). Por lo tanto, la propuesta de diplomado en sus anexos deberá contemplar el uso del presupuesto adicional de \$6.750.000 en dichas actividades y los temas a tratar.</li> </ul>

<b>Región</b>	<b>COQUIMBO</b>
<b>Tipo de diplomado</b>	Extensión
<b>Sector y/o temas priorizados</b>	Gestión del recurso hídrico
<b>Temas a abordar</b>	Uso agrícola del agua, planificación hídrica a diferentes escalas, hidrometría, otros aspectos relacionados con la operación y gestión hídrica en zonas áridas y semiáridas (componente de planificación para el desarrollo de la región). Se deben considerar planes de desarrollo estratégico (Estrategia Regional de Desarrollo, Estrategia Regional de Innovación).
<b>Otros requerimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Público objetivo: Los estudiantes deben ser preferentemente de la región de Coquimbo: Sector público: profesionales que trabajen en organismos públicos (DGA, DOH, GORE, CORFO, y otros).</li> <li>Sector privado: profesionales de organizaciones de usuarios de aguas, APRs, Agua Potable, y de empresas relacionadas con los recursos hídricos.</li> <li>Sector educacional: programas relacionados con los principales sectores productivos de la Región.</li> <li>- El componente agrícola y de las organizaciones de usuarios es fundamental desde el punto de vista del sector privado.</li> <li>- Se espera como resultado que cada profesional sea capaz de planificar el uso del recurso hídrico en un territorio determinado.</li> <li>- El Diplomado deberá dictarse en la ciudad de Ovalle y/o La Serena.</li> </ul>

<b>Región</b>	<b>VALPARAÍSO 1</b>	<b>VALPARAÍSO 2</b>
<b>Tipo de diplomado</b>	Extensión para funcionarios públicos	Especialización para funcionarios del sector privado
<b>Sector y/o temas priorizados</b>	Diplomado para el fortalecimiento de capacidades de innovación en profesionales pertenecientes a organismos del sector público.	Diplomado para el fortalecimiento de capacidades especializadas en diferentes temáticas, de acuerdo a las necesidades propias de un sector económico. El programa de formación debe estar orientado al "polo de competitividad agroalimentario" en vinculación directa con las áreas transversales de la región, que son: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recurso hídrico</li> <li>- Energía</li> <li>- TIC y Servicios avanzados</li> </ul>
<b>Temas a abordar</b>	El programa de formación debe contener como mínimo las siguientes materias <sup>7</sup> : <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conceptos básicos de innovación (Ej.: definiciones, tipos de innovación, sistemas de innovación, etc.)</li> <li>- Gestión del conocimiento, la vigilancia tecnológica, la I+D+i y la transferencia tecnológica</li> <li>- Políticas de innovación (abordando también la Estrategia Regional de Innovación de la región de Valparaíso, institucionalidad, fuentes de financiamientos del sector público y privado)</li> <li>- Gestión del sector público en la gestión de la innovación</li> <li>- Creatividad</li> <li>- Técnicas de negociación</li> <li>- Formulación y gestión de ideas y proyectos de innovación</li> </ul>	El programa de formación debe contener las como mínimo las siguientes materias <sup>8</sup> : <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conceptos básicos de innovación (Ej.: definiciones, tipos de innovación, sistemas de innovación, etc.)</li> <li>- Gestión del conocimiento, la vigilancia tecnológica, la I+D+i y la transferencia tecnológica</li> <li>- Políticas de innovación (abordando también la Estrategia Regional de Innovación de la región, institucionalidad, fuentes de financiamientos del sector público y privado)</li> <li>- Gestión del sector público en la gestión de la innovación</li> <li>- Creatividad</li> <li>- Formulación y gestión de ideas y proyectos de innovación</li> </ul>
<b>Otros requerimientos</b>	El programa de formación debe contemplar un taller de análisis sobre polos de competitividad y áreas transversales de la región. (Polos de competitividad son: Agroalimentario, Logística, Turismo y Industrias creativas y las Áreas transversales son: Recurso hídrico, Energía TIC y Servicios avanzados)	

<sup>7</sup> Adicionales a los contenidos mínimos establecidos en las presentes bases.

<sup>8</sup> Adicionales a los contenidos mínimos establecidos en las presentes bases.

Región	VALPARAÍSO 1	VALPARAÍSO 2
	<p>Requisito de postulación para los(as) profesionales: desempeñarse laboralmente en la región de Valparaíso; para ello, debe contar con un contrato de trabajo en un organismo del sector público.</p> <p>Requisito para los(as) profesionales beneficiarios al finalizar el programa de formación: asegurar permanencia laboral en la región de Valparaíso, por un periodo mínimo de 12 meses.</p> <p>El Diplomado deberá considerar la realización de dos Seminarios abiertos al público general, con ocho horas cronológicas cada uno, sobre temas de gestión tecnológica e innovación social. Se deberán considerar actividades que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de expositores de nivel nacional en los temas mencionados</li> <li>- Preparación de contenidos y materiales a entregar</li> <li>- Organización y realización de los Seminarios sobre las temáticas relacionadas</li> <li>- Logísticas (arriendo del lugar, equipos audiovisuales, servicio de catering, merchandising, entre otros).</li> <li>- Difusión y convocatoria de las actividades</li> </ul> <p>El Diplomado deberá considerar la realización de una gira tecnológica para los alumnos del diplomado.</p>	<p>Requisito de postulación para los(as) profesionales: desempeñarse laboralmente en la región; para ello, debe contar con un contrato de trabajo que lo acredite.</p> <p>Requisito para los(as) profesionales beneficiarios al finalizar el programa de formación: asegurar permanencia laboral en la región, por un periodo mínimo de 12 meses.</p> <p>El Diplomado deberá considerar la realización de dos Seminarios abiertos al público general, con ocho horas cronológicas cada uno, sobre temas de gestión de la I+D y Transferencia tecnológica y Vigilancia Tecnológica. Se deberán considerar actividades que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de expositores de nivel nacional en los temas mencionados</li> <li>- Preparación de contenidos y materiales a entregar</li> <li>- Organización y realización de los Seminarios sobre las temáticas relacionadas</li> <li>- Logísticas (arriendo del lugar, equipos audiovisuales, servicio de catering, merchandising, entre otros).</li> <li>- Difusión y convocatoria de las actividades</li> </ul> <p>El Diplomado deberá considerar la realización de una gira tecnológica para los alumnos del diplomado.</p>

Región	O'HIGGINS 1	O'HIGGINS 2
<b>Tipo de diplomado</b>	Especialización	Extensión
<b>Sector y/o temas priorizados</b>	Agroalimentario	Turismo
<b>Temas a abordar</b>	Riego tecnificado	Uso de Tecnologías de Información y Comunicación. Comercialización y Marketing en Turismo.
<b>Otros requerimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La sede del Diplomado debe ser en comunas distintas a Rancagua.</li> <li>- Los(as) beneficiarios(as) deben ser, principalmente, trabajadores(as) de empresas del rubro y emprendedores.</li> <li>- Los(as) alumnos(as) que no concluyan el proceso formativo deben reintegrar los recursos a CONICYT.</li> </ul>	

Región	AYSÉN
<b>Tipo de diplomado</b>	Extensión
<b>Sector y/o temas priorizados</b>	<p>Fortalecer el capital humano en la región mediante el desarrollo de capacidades y habilidades para la innovación, en relación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la innovación, la calidad y la creatividad para aumentar la productividad y competitividad en las actividades productivas de la región.</li> <li>- Promover enfoques novedosos y el uso de tecnologías en los servicios de salud, educación y formación así como en la gestión pública en colaboración con la ciudadanía.</li> <li>- Coordinar y fortalecer la investigación que se realiza en la región, generando una línea base del conocimiento alrededor de los Recursos Naturales que permitirá su uso sustentable en el futuro.</li> </ul>

<b>Región</b>	<b>AYSÉN</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer y posicionar el Polo de Conocimiento acerca de los recursos y los ecosistemas de la Patagonia a nivel internacional e innovar en base al conocimiento existente y atraer actividades científicas desde otras partes del país y del mundo.</li> </ul>
<b>Temas a abordar</b>	
<b>Otros requerimientos</b>	Priorizar a profesionales que se encuentren insertos(as) en el sistema regional de innovación de Aysén (público, privado y/o académico).

<b>Región</b>	<b>MAGALLANES</b>
<b>Tipo de diplomado</b>	Extensión
<b>Sector y/o temas priorizados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marítimo-Portuario-Antártico</li> <li>- Minero-Energético</li> <li>- Acuícola-Pesquero</li> <li>- Pecuario</li> <li>- Forestal</li> <li>- Hortofrutícola</li> <li>- TIC</li> </ul>
<b>Temas a abordar</b>	<p>El Diplomado debe incluir, al menos, tres módulos sobre necesidades de CTi en los siguientes temas priorizados<sup>9</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marítimo-Portuario-Antártico: servicios logísticos a cruceros de turismo; servicios logísticos a expediciones científicas antárticas; y polo científico (temática antártica).</li> <li>- Minero-Energético: explotación de gas; explotación de turba; energías alternativas: eólica, solar, biomasa y mareomotriz.</li> <li>- Acuícola-Pesquero: cultivo de mitílidos; cultivo de halibut; piscicultura hatchery; producción sustentable de centolla/centellón; erizos; algas y pescados; servicios de apoyo a la operación; fomento de la actividad de pesca recreativa e incorporación de valor agregado al conjunto de la cadena productiva pesquera y acuícola.</li> <li>- Pecuario: producción de carne ovina; procesamiento de carne ovina (industrial); genética ovina; producción de lana ovina; venta de ternero en pie; procesamiento de carne bovina (industrial); incorporación de valor agregado a carnes, cueros y lanas.</li> <li>- Forestal: explotación forestal; partes y piezas de muebles; dendroenergía; venta de bonos de carbono.</li> <li>- Hortofrutícola: flores; ruibarbo; zarzaparrilla; hortalizas. Uso de técnicas de cultivos de zonas frías.</li> <li>- TIC: apoyo a la I+D en TIC referida a los sectores estratégicos y a las áreas CTi prioritarias de la Región y promoción de la incorporación de las TIC en actividades productivas.</li> </ul>
<b>Otros requerimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las clases deberán ser impartidas en modalidad presencial y virtual (al menos 20 horas), considerando en ambas: foros de discusión, pruebas de conocimiento y entrega de documentación.</li> <li>- Las clases deben impartirse en la ciudad de Punta Arenas los días sábado.</li> <li>- Los trabajos finales deberán ser efectuados en los temas señalados anteriormente.</li> <li>- El programa deberá considerar aspectos vinculados al fortalecimiento de los sistemas de transferencia, conocimiento y tecnología a los sectores productivos, a fin de formar capital humano capaz de apoyar la creación de empresas innovadoras.</li> <li>- El programa deberá incluir un módulo enfocado a conocer, comprender y entender los procesos y mecanismos de protección de propiedad intelectual/industrial, comercialización y transferencia tecnológica.</li> </ul>

El cumplimiento de los mencionados requerimientos deberá estar establecido en una carta de compromiso que presente la Institución Beneficiaria adjunto al proyecto, de acuerdo al formato establecido por CONICYT.

<sup>9</sup> Adicionales a los contenidos mínimos establecidos en las presentes bases.

## **Anexo 2b: Requerimientos Específicos por Región –Magíster en Temas de Ciencia, Tecnología e Innovación**

<b>Región</b>	<b>ANTOFAGASTA</b>
<b>Sector y/o temas priorizados</b>	Desarrollar habilidades y competencias vinculadas a la generación de alianzas estratégicas y promoción del producto que nazca a raíz de una investigación, haciendo énfasis en la etapa de comercialización del producto y/o servicio a objeto de insertarlo en el mercado y alcanzar éxito en ventas.
<b>Público objetivo</b>	Profesionales del ámbito público, universidades y ámbito privado que desarrollen actividades vinculadas al tema priorizado; 40% de los(as) beneficiarios(as) deben corresponder al sector público, y el 60% al sector privado. En caso de no completar quórum en algún tipo de beneficiario(a), este porcentaje podría modificarse. Todos(as) los(as) beneficiarios(as) deben desarrollar actividades dentro de la región.
<b>Retribución</b>	Desarrollo de tesis en materia de alguna realidad detectada tomando como objeto de estudio alguna empresa o microempresa de la región que tuviere algún producto potencialmente comercializable. Un ejemplar de dicho estudio deberá ser entregado a la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional.
<b>Otros Requerimientos</b>	Promover la importancia de alianzas estratégicas entre actores del sistema de innovación, transferencia de conocimiento, uso de tecnologías en todos los niveles de innovación (organizaciones, productos, procesos, comercialización, innovación social), haciendo hincapié en los beneficios que entrega insertar la innovación en las empresas y cómo podemos comercializar el producto.

<b>Región</b>	<b>COQUIMBO</b>
<b>Sector y/o temas priorizados</b>	Planificación, diseño, implementación y seguimiento de acciones relacionadas con los recursos hídricos. Mirada del territorio y las cuencas, teniendo en consideración los componentes productivos a diferentes escalas. Dar identidad al programa incluyendo aspectos relacionados con el clima y la hidrología de las zonas áridas y semiáridas.
<b>Público objetivo</b>	Profesionales de la región que se desempeñen en el ámbito público, organizaciones vinculadas a la gestión hídrica y docentes. Personas con experiencia en el ejercicio profesional, para que se estimule la relación entre el ejercicio profesional y la formación de postgrado.
<b>Retribución</b>	Compromiso por parte de los(as) alumnos(as) beneficiarios(as) a trabajar en la región al menos el doble del tiempo de duración del programa.
<b>Otros Requerimientos</b>	El programa en su diseño debiera contener el desarrollo de los siguientes contenidos <sup>10</sup> : <ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil por competencias del(la) graduado(a) que se quiere formar</li> <li>- Objetivo del programa docente</li> <li>- Conductas relevantes que se esperan del(la) egresado(a)</li> <li>- Plan y programas de estudio</li> <li>- Sistema de evaluación</li> <li>- Aseguramiento de la calidad del programa</li> <li>- Requisitos de egreso y graduación</li> <li>- Organización interna para la gestión académica del programa</li> <li>- Recursos</li> <li>- Presupuesto</li> <li>- Sistema de supervisión, evaluación y mejoramiento continuo del programa</li> <li>- Reglamentos acordes a la(s) institución(es) proponente(s)</li> </ul>

<b>Región</b>	<b>O'HIGGINS</b>
<b>Sector y/o temas priorizados</b>	Agroalimentario Tema: Innovación agroalimentaria con especialización en vitivinicultura y fruticultura.
<b>Público objetivo</b>	Trabajadores(as) de empresas del sector, en especial del sector frutícola y vitivinícola; funcionarios(as) públicos(as) y municipales. Profesionales que carezcan de postgrados, con experiencia y desempeño laboral en la región.
<b>Retribución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difundir sus conocimientos en establecimientos educacionales públicos.</li> <li>- Implementar en su lugar de trabajo un proyecto de innovación.</li> <li>- Asistir a las actividades a las que sean invitados por el Gobierno Regional.</li> </ul>
<b>Otros Requerimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La sede del Magíster debe ser en comunas distintas a Rancagua.</li> <li>- Los(as) alumnos(as) que no concluyan el proceso formativo deben reintegrar los recursos a CONICYT.</li> <li>- La modalidad debe ser flexible.</li> </ul>

<sup>10</sup> Adicionales a los contenidos mínimos establecidos en las presentes bases.

FIN TRANSCRIPCIÓN

2°.- CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitada la presente Resolución.

3°.- PUBLÍQUESE la convocatoria en un diario de circulación nacional y/o en un diario de circulación regional de las regiones participantes, una vez totalmente tramitada la presente Resolución.

4°.- RÉMITASE copia de la presente resolución a Dirección Ejecutiva, Programa Regional, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA  
DIRECTOR EJECUTIVO CONICYT**

ANEXOS:

- Certificado de revisión de Bases de 15.02.2016 Depto. Administración y Finanzas
- Memorándum N°2051/2016, Depto. de Tecnologías y Procesos
- Memorándums N°3266/2016 y N°4463/2016, Programa Regional
- Convenios tipo licitación (2)
- Manual declaración de gastos y rendición de cuentas (2)

TRAMITACIÓN:

- Dirección Ejecutiva
- Of. de Partes

Cód. Fiscalía TED E2752/2016